

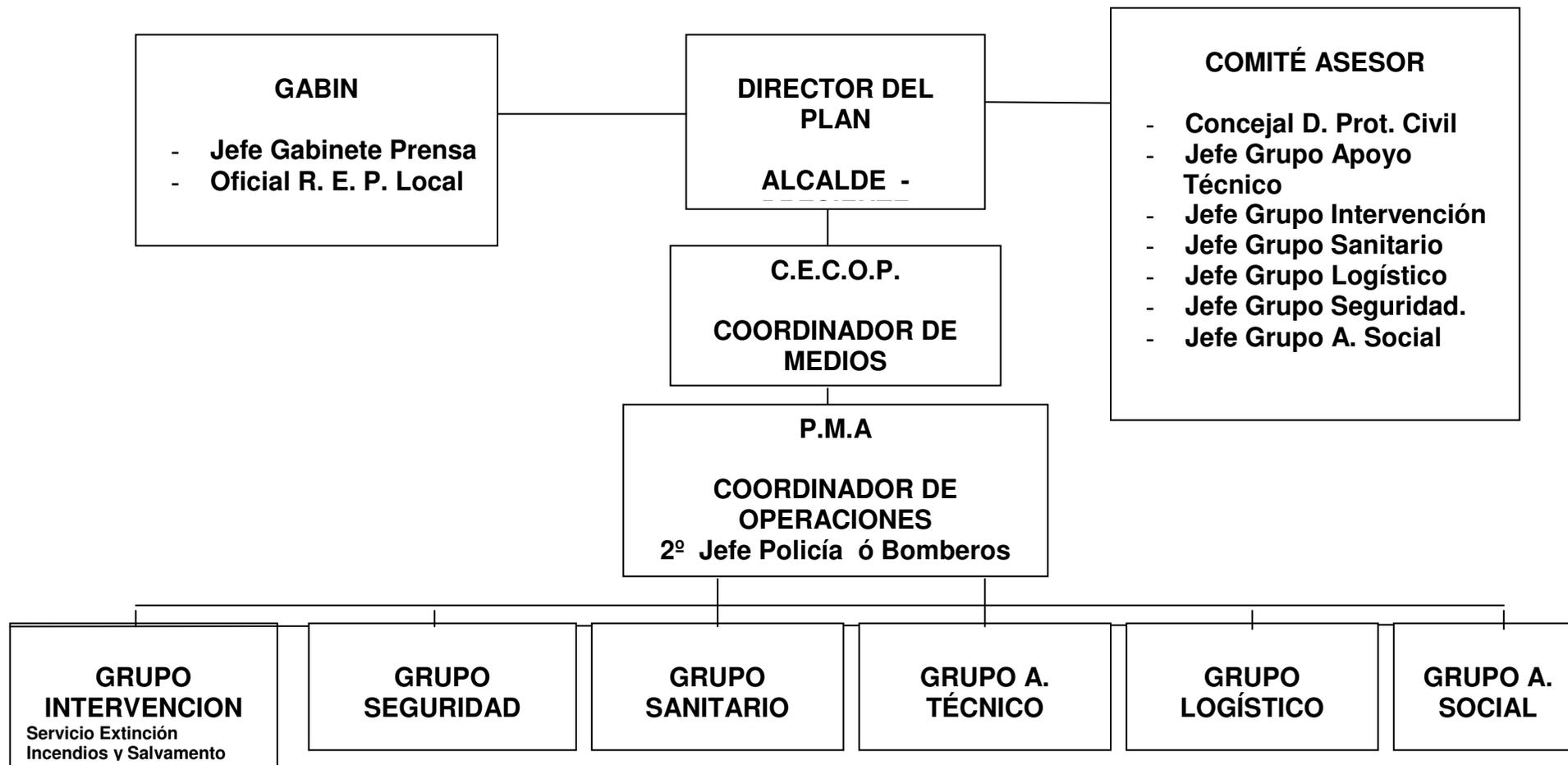
	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

3.- ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONES

Para garantizar la eficacia en la organización de los recursos humanos y materiales en situaciones de emergencia se establece el Organigrama que a continuación se desarrolla. La estructura consta básicamente de un Organo de Dirección del cual depende un Organo de Ejecución constituido por los siguientes Grupos de Acción:

- Grupo de Intervención
- Grupo de Apoyo Técnico
- Grupo Sanitario
- Grupo de Apoyo Logístico
- Grupo de Seguridad
- Grupo de Asistencia Social

Con independencia de que estén o no expresamente señalados, todos los medios y recursos del Ayuntamiento están a disposición del Director de Plan para la ejecución de aquellos cometidos que en cada caso se les asigne, en función de las necesidades que la situación del riesgo o emergencia genere.





3.1- Dirección y Coordinación

3.1.1.- Director del Plan:

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Segovia o el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.

El puesto de mando del Director del Plan, está en el Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

Funciones:

El Director del Plan ostenta la dirección y coordinación de todas las actuaciones y asume las siguientes funciones:

- Declarar la activación y aplicación del Plan.
- Declarar las situaciones de emergencia establecidas en este Plan.
- Determinar la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.
- Decidir en cada momento, oído el parecer del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en las operaciones.
- Ordenar la evacuación si fuera necesario.
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la información general sobre la emergencia.



- Declarar el fin de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados una vez cumplida su misión.

- Informar del suceso y su evolución a la Subdelegación del Gobierno, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Alcaldes de los Municipios afectados en su caso.

- Facilitar la integración en planes de ámbito superior.

- Promover el desarrollo, el mantenimiento y la eficacia del Plan.

3.1.2.- Comité Asesor

Constituido para asesoramiento del Director del Plan. Este Comité se reunirá, con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria hecha por el Director del Plan en función de la situación y de las circunstancias del suceso, disponiendo del CECOP como apoyo instrumental.

También se reunirá, al menos una vez al año, para asesorar al Director del Plan en las funciones de prevención que más adelante se relacionan.

Está compuesto por:

- Concejal Delegado de Protección Civil.

- Jefe del Grupo de Apoyo Técnico.

- Jefe del Grupo de Intervención.

- Jefe del Grupo Sanitario.

- Jefe del Grupo Logístico.



- Jefe del Grupo de Seguridad.
- Jefe del Grupo de Asistencia Social.
- Representantes de Administraciones y Organismos que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de las actuaciones.
- Expertos cuya presencia se estime necesaria en la gestión de la emergencia.

Las funciones básicas del Comité Asesor son:

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Determinación de las medidas reparadoras de los servicios públicos esenciales, cuando la situación lo requiera.
- Valoración de los daños producidos por la catástrofe.

Las funciones de prevención:

- Proponer programas de prevención, previsión y planificación por parte de los Servicios Municipales.
- Proponer la elaboración de Ordenanzas sobre Protección Civil, que contengan instrumentos de inspección y sanción.
- Proponer la formación del personal de los Servicios Municipales, relacionados con la Protección Civil, en especial de mandos y



componentes de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Policía Local..

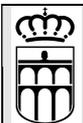
- Proponer la realización de pruebas o simulacros de prevención, de riesgos o calamidades públicas y su evaluación.
- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia en la ejecución del Plan.
- Promover el control de la autoprotección corporativa y ciudadana.

3.1.3.- Coordinador de Medios

Ejercerá las funciones de Coordinador de Medios el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios o de la Policía Local, en función de las características de la emergencias, correspondiendo ser Coordinador de Operaciones, al que no asuma esta función.

Desempeña las siguientes funciones:

- Auxiliar al Director del Plan, tanto en el proceso de toma de decisiones, como en el traspaso y materialización de las órdenes a cursar.
- Coordinar el buen funcionamiento y la seguridad del CECOP.
- Ejercer el control sobre la recepción, clasificación y evaluación de la información relacionada con la emergencia, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con el suceso, así como la gestión de los medios que permitan una fluida comunicación con todos los órganos que intervengan.



- Determinar los equipamientos y suministros necesarios en función del tipo de riesgo, los daños producidos y la información recibida.
- Gestionar y hacer llegar a los Grupos de Acción los medios solicitados, así como los recursos destinados para socorrer a la población.

3.1.4.- Gabinete de Información

Coordinador de Información: El Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Segovia.

Suplente: El Oficial de Relaciones externas de la Policía Local de Segovia.

Dependen directamente del Director del Plan y sus **funciones** son:

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del Plan.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

3.2.- Organo de Ejecución

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

3.2.1.- Coordinador de Operaciones

Será nombrado por el Director del Plan, teniendo en cuenta la situación de emergencia que se trate de afrontar; no obstante lo anterior, y a fin de eliminar cualquier demora en la toma de decisiones, actuarán como tales, hasta que el Director del Plan disponga otra cosa, los Segundos Jefes de Servicio que seguidamente se señalan:

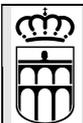
Subjefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Para los riesgos de:

- Incendios Urbanos.
- Incendios Forestales.
- Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.
- Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.
- Accidentes en el Transporte de Pasajeros por Carretera.
- Accidentes en el Transporte de Pasajeros por Ferrocarril.
- Accidentes Aéreos.
- Accidentes Industriales. Contaminación por Fuga de gases tóxicos.
- Contaminación Radiológica.
- Inundaciones.
- Desplomes.
- Deslizamientos de tierras.
- Seismos.
- Contaminaciones del agua y del terreno.
- Contaminaciones atmosféricas.
- Sequía.

Subjefe del Servicio de Policía Local.

Para los riesgos de:



- Grandes concentraciones humanas.
- Vientos y tormentas.
- Fallo en Servicios Públicos Esenciales.
- Nevadas y heladas.
- Sanitarios.

Para situaciones de emergencia no especificadas en la relación anterior, actuará inicialmente como Coordinador de Operaciones el Segundo Jefe del Servicio de la Policía Local, hasta que el Director del Plan adopte la decisión definitiva al respecto.

Sus funciones son:

- Establecer el Puesto de Mando Avanzado (PMA), normalmente en el Area Base.
- Enlazar permanentemente con el Director del Plan, - si es posible a través del CECOP -, y organizar el despliegue de las transmisiones en la Zona de Operaciones.
- Delimitar la Zona de Intervención.
- Ejecutar las directrices de Director del Plan.
- Coordinar las actuaciones en la Zona de Operaciones, enlazando con los Jefes de los grupos de acción, o con quien ejerza esta función en la Zona.
- Mantener informado al Director del Plan de la evolución del siniestro a través del CECOP.
- Organizar los relevos de personal y material.



- Solicitar al CECOP a través del Coordinador de Medios los medios y apoyos que se consideren necesarios.
- Integrar a otros grupos ajenos al Plan en las tareas afines a su especialidad.
- Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar sus traslados a los albergues de circunstancias en caso de ser necesaria la evacuación de la población.

3.2.2.- Grupo de Intervención

a) Jefatura:

Jefe del Grupo: Jefe Técnico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Jefe del Grupo Operativo: Jefe de Servicio del Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento

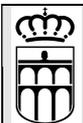
Suplente: Cabo de Servicio del Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento

b) Composición:

Servicio de Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento

Más grupo de voluntarios cuando se constituya.

c) Funciones:



- Evaluar y combatir el siniestro, auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes, desde los primeros instantes de la emergencia.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Mitigar los daños producidos tanto a las personas como al medio ambiente y a los bienes.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción para la adopción de medidas de protección a la población.
- Facilitar en el Area de Intervención las tareas de los equipos de trabajo especializado, bien del Grupo de Apoyo Técnico o bien del Grupo Sanitario.
- Reconocer y evaluar los riesgos asociados (gas, electricidad, agua, etc.).
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.

En los primeros momentos de la emergencia, incluso antes de ser activado el Plan, interviene el GRUPO DE PRIMERA INTERVENCION, formado por una primera salida de Bomberos, un equipo del Grupo de Seguridad para el control de accesos y, si fuera necesario, una ambulancia de transporte sanitario de la Cruz Roja.

3.2.3.- Grupo de Apoyo Técnico

- a) Jefatura.



Jefe del Grupo: Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios.

Jefe del Grupo Operativo: Arquitecto del Área de Urbanismo, Obras y Servicios.

Suplente: Arquitecto del Área de Urbanismo, Obras y Servicios.

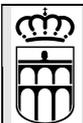
b) Composición:

Todos los Técnicos del Area de Urbanismo, Obras y Servicios, Ingenieros, Arquitectos, Técnicos de Medio Ambiente y Toxicología, Químicos, Farmacéuticos u otros facultativos de la propia Administración o de otras Administraciones u Organismos que pudieran ser asignados.

Más grupo de voluntarios cuando se constituya.

c) Funciones:

- Evaluar la situación y establecer predicciones sobre su posible evolución y sus consecuencias.
- Proponer al Director del Plan las medidas correctoras y de protección oportunas.
- Determinar las medidas de ingeniería civil que para cada caso son necesarias, así como para la rehabilitación de los servicios esenciales.
- Evaluar los necesarios equipos especiales de trabajo y su equipamiento para la aplicación de estas medidas.



- Analizar los vertidos químicos u otros contaminantes como consecuencia de la emergencia, así como la emisión de gases a la atmósfera.
- Efectuar el seguimiento de la situación y su previsible evolución a partir de medidas de campo.

3.2.4.- Grupo Sanitario.-

a) Jefatura:

Jefe de Grupo: Medico de Empresa del Ayuntamiento de Segovia.

b) Composición:

Servicios Médicos de Empresa, Cruz Roja e INSALUD dentro de sus competencias.

Más grupo de voluntarios cuando se constituya.

c) Funciones:

- Prestación de primeros auxilios a las víctimas.
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Asistencia médica en los centros hospitalarios asignados.
- Identificación de heridos y fallecidos.
- Control de las condiciones sanitarias ante el deterioro de las mismas como consecuencia de los efectos de la emergencia.



- Proponer a la Dirección del Plan medidas sanitarias preventivas y, en su caso, ejecutarlas.
- Suministrar los productos farmacéuticos necesarios a la población afectada.
- Vigilar los riesgos latentes que puedan afectar a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.
- Controlar la potabilidad de las aguas e higiene de los alimentos.

3.2.5.- Grupo Logístico

a) Jefatura:

Jefe del Grupo: Ingeniero Municipal.

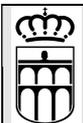
Jefe del Grupo Operativo: Arquitecto Técnico, jefe de la sección de Mantenimiento.

Suplente: Arquitecto Técnico de Obras Públicas.

b) Composición:

Servicios de Conservación de Infraestructuras, alumbrado Público, Parque Móvil, Parques y Jardines, Transporte Urbano, Limpieza Viaria y otros Servicios de la Entidad, o de otras Administraciones que pudieran ser asignados.

Más grupo de voluntarios cuando se constituya.



c) Funciones:

- Colaborar con el Coordinador de Medios en la evaluación de necesidades de medios para las operaciones y suministros para la población.
- Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- Suministrar maquinaria y equipos necesarios para las operaciones de intervención o normalización de la emergencia.
- Establecer en la Zona de Operaciones los centros de distribución necesarios.
- Establecer la red de transmisiones que enlace todos los órganos de mando y servicios en la Zona de Operaciones.
- Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de circunstancias, en caso de ser necesaria la evacuación de la población.
- Colaborar con el Grupo de Acción Social en el abastecimiento de equipos, víveres u otros medios a los albergues.

3.2.6.- Grupo de Seguridad.-

a) Jefatura:

Jefe del Grupo: Intendente Jefe de Policía Local.

Jefe del Grupo Operativo: Jefe de Servicio del Servicio de Policía Local.



Suplente: Oficial de Policía Local que reglamentariamente le sustituya.

b) Composición:

La Policía Local del Ayuntamiento de Segovia.

Más grupo de voluntarios cuando se constituya.

c) Funciones:

- Control de accesos en la Zona de Operaciones.
- Garantizar que los demás Grupos de Acción puedan actuar sin ningún impedimento.
- Ordenación del tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación.
- Garantizar la seguridad ciudadana y la protección de persona y bienes.
- Evacuación inmediata de las personas en caso de peligro inminente.
- Apoyar el sistema de comunicaciones y avisos a la población.
- Colaborar en las operaciones de alejamiento, confinamiento y evacuación de la población.
- Identificar a las personas heridas o fallecidas.

3.2.7.- Grupo de Asistencia Social



a) Jefatura:

Jefe del Grupo: La Coordinadora de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Segovia.

Jefe del Grupo Operativo: Asistente Social del CEAS correspondiente.

Suplente: Técnico de la Administración General del Área.

b) Composición:

Personal de los Servicios Sociales de la propia Administración.

Más grupo de voluntarios cuando se constituya.

c) Funciones:

- Prestar atención social derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, daños psicológicos, normalización social, etc.
- Proporcionar albergue de circunstancias, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria su evacuación.
- Organizar y gestionar los albergues, así como suministrarles el equipamiento y víveres necesarios durante su estancia.
- Llevar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia por los efectos de la emergencia.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (disminuidos, ancianos, embarazadas, etc.).

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- Colaborar en la ejecución de la evacuación de los afectados.

4.- OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan establece una articulación congruente de las estrategias y procedimientos de actuación que aseguren la consecución de los objetivos.

4.1.- Establecimiento de Situaciones

Para el desarrollo del presente Plan se contemplan las siguientes situaciones:

PREALERTA: Situación de anormalidad que no requiere la aplicación del Plan, pero es previsible su aplicación. Los servicios ordinarios pueden haber iniciado actuaciones puntuales.

SITUACION O: Incidente o anormalidad con daños materiales o personales de limitada repercusión que en principio puede ser resuelto con los medios propios del correspondiente Servicio, aunque puede ser necesario apoyo para el control de accesos y para la atención y transporte sanitario.

Se constituye y actúa el equipo de primera intervención.

En los casos en los que es posible el conocimiento anticipado de la amenaza de un riesgo de consecuencias previsibles similares a las del apartado anterior, se alertará a los Servicios Municipales que en el supuesto de actualización del riesgo hayan de intervenir.

La actuación se limita a la localización y / o aviso a los medios o recursos que puedan resultar afectados o ser movilizados como consecuencia de la emergencia.



Esta situación no requiere activación del Plan.

SITUACION 1: Emergencias en las que se prevea que tengan como consecuencia evacuados, heridos, víctimas mortales o importantes daños materiales o sobre el medio ambiente y que por sobrepasar las necesidades del servicio inicial competente para su normalización, requieran la intervención conjunta de varios Servicios Municipales y como consecuencia la activación del Plan.

SITUACION 2: Emergencias en las que, por sus características, se prevea que tenga como consecuencia gran número de evacuados, heridos o víctimas mortales o muy importantes daños materiales o sobre el medio ambiente.

Puede dar lugar a la activación del Plan de nivel superior. La declaración de SITUACIÓN 2 habrá de ser notificada al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia y al Subdelegado del Gobierno, integrándose estos en el Comité de Dirección del CECOP.

La SITUACIÓN 1 y la SITUACIÓN 2 serán declaradas por el Director de este Plan a su iniciativa o a propuesta conjunta de los Coordinadores de Medios y de Operaciones escuchado el Comité Asesor.

SITUACION 3: Emergencias que requieren la activación del Plan de la Comunidad Autónoma.

La declaración de la SITUACIÓN 3. será realizada por el Director del PLANCAL a su iniciativa o a propuesta del Director del Plan Territorial del Municipio de Segovia.



4.2.- Notificación

La notificación de la emergencia llegará al Director del Plan, procedente de distintas fuentes de información: (Servicios de las Administraciones Públicas, Organismos, Empresas o particulares) normalmente a través de los Equipos de Primera Intervención, conforme a los datos iniciales que se especifican en el Protocolo de Notificación.

En la Situación 0 las actuaciones se limitan al seguimiento y valoración de la posible evolución del suceso por los equipos de Primera Intervención dando cuenta al Director del Plan.

En la Situaciones 1 y 2 el personal de servicio de los Equipos de Primera Intervención lo comunicará inmediatamente a:

- 1º) Director del Plan, que activará el mismo.
- 2º) Alcaldes de los municipios afectados en su caso

En caso de Situación 2 se notificará también al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Subdelegado de Gobierno

Los canales de notificación serán vía teléfono, radio o fax, por este orden de preferencia y según la disponibilidad de medios. En cualquier caso con posterioridad a la notificación por teléfono o por radio se confirmará por fax o por escrito urgente.

4.3. - Activación del Plan

En función de la naturaleza del siniestro y de su posible evolución, según las informaciones que reciba del Grupo de primera Intervención, el Director del Plan decidirá si es necesario la activación del Plan total o parcial según el nivel de respuesta que se estime necesario.



Una vez declarada formalmente la activación del Plan por el Director, desde el CECOP se alertará a los Jefes de los Grupos de Acción o a su suplente o persona que le sustituya, al resto de los miembros del Comité Asesor y al Gabinete de Información.

Los Jefes de los Grupos de Acción alertarán a los responsables de los Servicios que forman parte de su Grupo y estos a todo el personal adscrito al Plan.

Las llamadas se realizarán, si es posible, en paralelo al objeto de que la activación del Plan y la constitución de los Grupos se haga lo más rápidamente posible, conforme al Directorio Telefónico del Anexo I.

4.4.- Desarrollo de las actuaciones

El Grupo de Primera Intervención nada más recibir la notificación se desplazará al lugar del siniestro e iniciará su intervención, informando inmediatamente al Director del Plan y al Coordinador de Operaciones de la situación y su posible evolución.

Declarada la activación del Plan inmediatamente todo el personal con los medios necesarios se incorporarán a sus lugares de actuación e iniciarán la intervención de acuerdo con las funciones que tienen asignadas.

El Coordinador de Operaciones, se trasladará al lugar de los hechos, instala el Puesto de Mando Avanzado (PMA), desde el que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción en la Zona de Operaciones, para lo que ordena el despliegue de los medios de transmisiones y delimita las Areas de Intervención, Socorro y Base. y enlaza urgentemente con el CECOP.

En el CECOP se pone operativo el Sistema Informático y se activan los equipos de transmisiones. Se cursan las órdenes del Director del Plan

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

relativas a actuaciones y medidas de protección contempladas en este Plan Territorial, así como se gestionan los medios de apoyo necesarios.

Los Grupos de Acción establecen sus Puestos de Mando, enlazan con el PMA y realizan las actuaciones que tienen encomendadas.

4.5.- Fin de la emergencia

El Director del Plan, con el asesoramiento del Comité Asesor, declara el fin de la emergencia con la consiguiente desactivación del Plan.

Esto no impide que, si es necesario, continúe la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.

El Fin de la Emergencia se comunicará a todos los Organismos y Servicios a quienes se haya alertado o notificado.

En las Situaciones 1 y 2, es decir, siempre que se active el Plan, se remitirá antes de las 48 horas desde el fin de emergencia a la Delegación Territorial de la Junta y a la Subdelegación de Gobierno el Informe correspondiente.

5.- INTEGRACION DE PLANES

A este Plan se irán incorporando en forma de Anexos los Planes de ámbito inferior elaborados en la demarcación correspondiente.

Para la conexión de estos Planes con los Planes de ámbito inferior, superior o colateral, que se elaboren en la Comunidad, se establecerán las correspondientes Interfases que permitan la transferencia de dirección y la



integración de medios sin solución de continuidad, distorsiones o cambios bruscos.

5.1.- Integración de Planes de Nivel Inferior:

En los Planes de Autoprotección Corporativa, ante cualquier incidente peligroso, el Director del mismo a la vez que activa su Plan avisa al Grupo de Primera Intervención. En función de esta información y la valoración que haga el mismo del incidente, se dará conocimiento al Director del Plan Territorial del Municipio de Segovia, que decidirá la activación completa o parcial del correspondiente Plan Municipal.

En las situaciones de emergencia de los Planes de Autorprotección Corporativa, los Directores, encargados o responsables se pondrán a disposición de los Equipos de Primera Intervención, y asistir a estos con todos los conocimientos y medios que dispongan, a fin de lograr una más eficaz intervención y un mejor control de la emergencia.

5.2.- Integración con los Planes de Nivel Superior.

Las SITUACIONES 1 y 2, serán declaradas por el Alcalde como Director del Plan Municipal.

Cuando en la SITUACIÓN 2, se prevea que al emergencia puede desbordar el ámbito geográfico del Plan activado, la gravedad de la misma lo requiera o los medios disponibles son insuficientes para controlarla, se constituirá un Comité de Dirección, formado por el Alcalde de Segovia y el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, o la persona que legalmente le sustituya. El CECOP Municipal, pasa a ser CECOPI y la dirección de las operaciones las continua ejerciendo el Director del Plan Municipal, hasta que sea declarada la SITUACIÓN 3. prevista en el PLANCAL.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

La SITUACIÓN 3, será declarada por el Director del PLANCAL, a propuesta del Alcalde de Segovia, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, o por propia iniciativa.

6.- MEDIDAS DE PROTECCION.

Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones y medios que se consideran necesarios para evitar o atenuar las consecuencias, inmediatas o diferidas, de las catástrofes que puedan afectar a la población, al personal de los Grupos de Acción, a los bienes materiales y al medio ambiente, desarrollándose de forma genérica en los siguientes apartados.

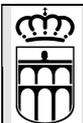
En el Anexo III se recogen con carácter genérico las precauciones a adoptar ante cualquiera de las situaciones que se pueden producir no solo en nuestra Ciudad, sino en cualquiera otra parte de la Comunidad Autónoma o del Estado.

En las GUIAS DE RESPUESTA, que figuran en el Volumen II de este Plan, se desarrollan de forma concreta las medidas de protección que afectan a las situaciones descritas en ellas, en función de las características, consecuencias y magnitudes de cada riesgo.

6.1.- Medidas de proteccion a la población.

Las medidas de protección a la población que se van a considerar, con objeto de evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, independientemente de la atención sanitaria, son:

- Control de accesos



- Avisos a la población
- Medidas básicas de autoprotección
- Confinamiento
- Alejamiento
- Evacuación
- Albergue

6.1.1.- Control de accesos

Esta medida tiene por objeto evitar la exposición innecesaria de la población a los peligros de la zona afectada por el siniestro, y proporcionar espacio y tiempo a los grupos actuantes.

Esta medida lleva consigo:

- Aislamiento del Área de Operaciones, permitiendo sólo el acceso a los equipos que han de intervenir en este Área.
- Control de accesos al Área de Operaciones y en la Zona de Apoyo al CECOP, hospitales y tanatorios.
- Facilitación de movimientos al personal y vehículos de los Grupos de Acción.

Para ello se procederá a las siguientes acciones por el Grupo de Seguridad:

- Corte de vías de comunicación al Área de Operaciones.
- Derivación del tráfico normal por itinerarios alternativos.
- Reserva de itinerarios, con circulación preferente, para vehículos de intervención y transporte de heridos.
- Señalización, en su caso, de itinerarios para la evacuación de la población.



- Orden y seguridad en el tráfico.
- Servicio de control en las zonas de acceso restringido.

6.1.2. – Sistemas de Aviso a la Población

El sistema de avisos a la población de Segovia tiene por finalidad alertarla e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso, y sobre la aplicación de medidas conducentes a contrarrestar los efectos adversos derivados de una de las situaciones para las que está previsto este Plan, es decir, grave riesgo colectivo, calamidad pública y catástrofe extraordinaria.

Las medidas de protección de aplicación inminente, serán difundidas a través de las distintas emisoras de Radio y Televisión existentes en Segovia, complementadas mediante un sistema de megafonía móvil, así como a través de los medios de prensa cuando se estime necesario su difusión.

Conforme al mismo criterio, se podrán utilizar paneles informativos ubicados en las entradas de la Ciudad, en los que se dará a conocer las instrucciones a adoptar ante la emergencia que se esté produciendo

Las anteriores medidas podrán ser complementadas a criterio del Director del Plan, con otras de otro tipo, como pueden ser las distintas técnicas de información a través de:

- Mensajes.
- Cartas.
- Folletos.
- Visitas puerta a puerta.

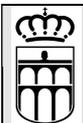


- Reuniones informativas, en locales de las Asociaciones de Vecinos o en los distintos Salones de Actos existentes en Segovia, como pueden ser los del Ayuntamiento, Diputación Provincial, Delegación Territorial, Caja de Ahorros o los de otras Instituciones públicas o privadas..
- Visitas a instalaciones.
- Medios de comunicación.
- A través de la hoja Web, que el Ayuntamiento de Segovia, tiene en Internet.

6.1.2.1.- Información y Educación de la Población en casos de Catástrofe.

La razón de informar a la población, se basa en los Principios Constitucionales de participación y Derecho a obtener información, así como del deber de compartir los problemas que afectan o pueden afectar a su Comunidad.

Los ciudadanos necesitan en todo momento información para que puedan adoptar las decisiones oportunas en función de la situación de riesgo que se pueda producir. Esta demanda de información adquiere sobre todo un valor esencial en situaciones de grave riesgo o catástrofe. La población tiene derecho al conocimiento sobre los riesgos que amenazan a la Sociedad y a conocer en todo momento cuales son las medidas más adecuadas para la protección de la vida y de los bienes.



La información y la educación de la población son, de gran importancia para minimizar los efectos derivados de situaciones de riesgos o catástrofes, sirviendo para fomentar acciones preventivas del ciudadano y de la colectividad en general, con el fin de eliminar o reducir los efectos perjudiciales de las catástrofes.

Antes de producirse una catástrofe, la población necesita información sobre los riesgos que puede sufrir, sobre los **Planes de Protección Civil** existentes, y sobre las medidas de autoprotección que deben utilizar.

La población debe saber:

El catálogo de riesgos que se pueden producir en la Ciudad de Segovia.

Las medidas a adoptar en cada una de las situaciones de riesgos

Durante las catástrofes, la demanda de información por parte de la población aumenta debido a los temores, a la inquietud sobre lo que está ocurriendo y a la urgencia por sobrevivir.

La población debe saber de inmediato:

¿Qué clase de catástrofe se ha producido?.

¿Por qué ha ocurrido?.

Medidas de protección a adoptar.



Después de producirse una catástrofe, la población afectada debe conocer información sobre el estado de la situación, especialmente en relación con los siguientes elementos:

Estimación del numero de afectados

Evaluación de los daños a bienes y servicios esenciales.

Situación de los abastecimientos (alimentos, ropa de abrigo, medicamentos etc.)

A quién informar

El Director del Plan en cada caso está obligado a informar a la población, pero no todos los ciudadanos de una misma comunidad necesitan la misma información, ni todos la pueden recibir y entender de la misma manera. No todas las personas de una misma comunidad tienen los mismos conocimientos, las mismas aptitudes y las mismas responsabilidades por lo que es necesario agrupar los colectivos o individuos con posturas similares.

Atendiendo a la necesidad de información se pueden hacer dos grandes grupos:

- **Afectados**, es decir, los que pueden resultar implicados en el riesgo.

Son a los que verdaderamente atañe la información, el público más sensible y los que deben conocer muy bien las actuaciones que deben llevar a cabo en el caso de que se declare una emergencia.

Entre ellos están:

- Los empleados de industrias afectadas.



- Los vecinos de la zona afectada.
 - Empresas próximas u otros recintos, como colegios, hospitales, etc.
 - Actuantes del plan de emergencia.
- **Interesados**, todos los que no están afectados directamente, pero que van a tener conocimiento de la emergencia.

Son también un sector a tener en cuenta, bien por sus relaciones con la población afectada o bien por su influencia en el desarrollo de los acontecimientos.

Pueden considerarse como tales:

- Familiares y vecinos próximos a la zona afectada.
- Población en general.
- Medios de comunicación.

6.1.2.2.- La Información a la Población como elemento de Planificación de Protección Civil.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1.992. establece en su apartado 4.p) que los Planes de Protección Civil, con el fin de que sean homologados y puedan integrarse en los de ámbito superior, deben considerar entre otros aspectos la necesidad de determinar los mecanismos adecuados para la información a la población afectada y al público en general de situaciones de catástrofe, con el fin de que los ciudadanos puedan adaptar su conducta a la prevista en este Plan.

Esta información a la población se realizará a través de ruedas de prensa, fijadas por el responsable del Gabinete de Información, precisando en todo momento, el lugar y la hora, en donde se llevarán a cabo.



6.1.2.3.- Sistemas de Información en Situaciones de Grave riesgo, Catástrofe o Calamidad Pública.

La información a la población en las situaciones anteriores, se realizará a través de un sistema de telecomunicaciones o mediante una red de comunicación verbal.

Los sistemas de telecomunicaciones se basan esencialmente en el uso de las redes de televisión y radiodifusión, existentes en la ciudad de Segovia. El Director del Plan puede utilizar estas infraestructuras de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección Civil sobre deberes de colaboración impuestos a los medios de comunicación social en situaciones de emergencia.

Otros medios para difusión de información al público, consisten en la utilización de vehículos previstos de megafonía.

6.1.3.- Confinamiento.

6.1.3.1.-Características

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios o recintos próximos en el momento de anunciarse la adopción de esta medida.

Esta medida se acordará por el Director del Plan cuando:

- ❑ LA CATASTROFE ES SUBITA E INESPERADA.
- ❑ EL RIESGO RESIDUAL ES DE CORTA DURACION.



- AFECTA A MUCHA POBLACION.

- FALTA DE ENTRENAMIENTO E INFORMACION EN EVACUACIONES.

En aquellos casos en que la medida de protección a la población aconseje el confinamiento, los elementos, en general, a tener en cuenta para la información del Director del Plan y las actuaciones de la población, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor.
- Protección.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).

El primer elemento es el que condiciona las demás medidas a adoptar cuando se decida como actuación prioritaria, al menos inicialmente, el confinamiento, especialmente en las emergencias por: contaminación atmosférica, peligros de explosión, movimientos sísmicos e inundaciones.

6.1.3.2.-Actuaciones en caso de confinamiento

Cuando se acuerde por el Director del Plan, el confinamiento, se tendrán en cuenta las precauciones siguientes:



- a) Mantener siempre la calma. Es necesario en primer lugar pensar y luego actuar. Las carreras y los gritos suelen desencadenar el pánico y éste origina más víctimas que el siniestro en sí.

- b) No propagar rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños

- c) No bloquear las líneas telefónicas. Usar el teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las autoridades.

- d) Seguir en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente.

- e) Disponer siempre de una radio y linterna con pilas.

- f) Tener siempre en casa una pequeña reserva de agua, alimentos y medicinas habituales en la familia.

- g) Eliminar puntos de ignición, puede haber fugas de gas.

- h) Permanecer en el interior de las casas hasta que se avise de que el peligro ha pasado. No ir a recoger a los niños al colegio, allí estarán más seguros.

- i) Ayudar a los demás, especialmente a los más débiles, y colaborar con los servicios públicos en la restauración de la normalidad, una vez pasada la emergencia.

Además de estas recomendaciones de carácter general, según el tipo de agente agresor se adoptarán las precauciones específicas en cada caso, según la correspondiente guía de respuesta.

6.1.4.- Alejamiento



El alejamiento es una medida de protección a la población que se adoptará en las siguientes circunstancias:

- ATENUACION RAPIDA DE LOS EFECTOS DEL AGENTE AGRESOR CON LA DISTANCIA O INTERPOSICION DE OBSTACULOS A SU PROPAGACION.
- RIESGOS RESIDUALES DE CORTA DURACION
- POBLACION NO MUY NUMEROSA
- MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS DISPONIBLES

Cuando por el Director del Plan, se acuerde el alejamiento, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se comunicará a la población afectada, a través de los sistemas de aviso previstos en este Plan.
- Distancia mínima a la que deben retirarse.
- Atención a la población en los lugares de concentración, alejados del peligro
- Normas para dejar sus casas en las mejores condiciones y de precaución en la evacuación.
- En el caso de peligros de explosión que no utilicen vehículos y eviten puntos de ignición.
- Intervendrá el Servicio de seguridad en la evacuación.



- Medios de traslado para grupos críticos.

- Normas para el retorno.

6.1.5.- Evacuación.

La evacuación es el proceso de traslado de un colectivo de su lugar de residencia a otro más seguro, generalmente desconocido para él, debido a algún motivo o causa ajena a la población que provoque la declaración de una situación de emergencia, y que las circunstancias que rodean esta situación son tales que el medio se vea perturbado de forma que constituya un peligro para el desenvolvimiento de la vida normal.

Es una medida compleja y difícil que se justifica únicamente si el peligro a que está expuesta la población es lo suficientemente importante, y siempre que este peligro no sea mayor en el traslado que si permaneciese en sus residencias habituales.

Se acordará cuando se de alguna o algunas de las siguientes circunstancias:

- POBLACION NO EXCESIVAMENTE NUMEROSA.

- RIESGO RESIDUAL DURADERO.

- ESTRUCTURA Y MEDIOS ADECUADOS.

En Protección Civil se emplea el término **evacuación** cuando la medida se realiza de forma urgente porque la amenaza es próxima.



Cuando el peligro se ve lejano en el tiempo o la situación está controlada y el movimiento de las personas puede hacerse con cierta calma, a la evacuación la denominamos **traslado**.

6.1.5.1.- Ventajas e inconvenientes

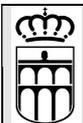
Las ventajas de la evacuación son:

- Alejamiento del lugar de la catástrofe.
- Mejor atención a la población en el nuevo lugar.
- Mejores condiciones higiénicas.
- Menor riesgo residual.
- Mejores relaciones sociales.

Los inconvenientes son:

- Actitud rebelde ante algo impuesto.
- Riesgos inherentes a la propia evacuación.
- Efecto multiplicador de la catástrofe.
- Riesgos en grupos críticos.
- Problemas de Seguridad Ciudadana.

6.1.5.2.- Planificación de la evacuación



La evacuación es un proceso complejo y difícil por lo que debe ser previamente planificado y entrenada la población en la adopción de esta medida.

Las circunstancias a tener en cuenta en la planificación son las siguientes:

- Tipo y características del agente agresor.
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos.
- Medios de transporte.
- Punto de destino.
- Itinerarios.
- Condiciones meteorológicas.
- De día o de noche.
- Festivo o laborable.
- En invierno o en verano.
- Nivel de preparación de la población.
- Otras circunstancias.

Indudablemente la planificación tendrá características distintas según se trate de:

- Evacuación parcial (en la misma ciudad).
- Evacuación inmediata.
- Traslado (evacuación diferida).
- Evacuación a albergue próximo.
- Evacuación de largo recorrido (más de 24 horas).

6.1.5.3.- Programación



La planificación es el planeamiento global de las actuaciones a llevar a cabo. La programación es la plasmación en acciones concretas de esta planificación para un caso determinado.

Los aspectos a tener en cuenta en esta programación son:

- Avisos a la población.
- Información.
- Centros de concentración.
- Itinerarios.
- Organización.
- Medios móviles.
- Régimen de evacuación.

6.1.5.3.1.- Avisos a la población

Acordada la evacuación por el Director del Plan, a través de los sistemas de aviso previstos, se informará a la población afectada de las medidas siguientes:

- Que tienen que abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro y lo que lo motiva.
- Que pueden hacerlo con sus medios o con medios colectivos. En este caso indicando los lugares de concentración.



- Que las familias que tengan personas del grupo crítico avisen al CECOP para que envíen ambulancias o medios adecuados.
- Lugar de destino.
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo. Tiempo que se prevé estar fuera y la información que detallamos en el apartado siguiente.

6.1.5.3.2.- Información

La información a la población se divide en tres fases diferenciadas tanto en su extensión como en su contenido y tratamiento:

Información preventiva

- Características de los peligros y sus consecuencias.
- Cómo protegerse de ellos.
- Entrenamiento en actuaciones de evacuación.

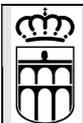
Información durante la emergencia

- Mensajes con consignas breves de actuación y autoprotección.

Información después de la emergencia

- Evolución de la situación.
- Instrucciones para el regreso.
- Forma de paliar los efectos.

6.1.5.3.3.- Centros de concentración



Lugares seguros, con fácil acceso y capacidad para recibir una cierta cantidad de personas (no más de 400 en cada uno. Se calcula que el personal que utiliza el transporte colectivo es el 40 % de la población)

Estos lugares de concentración serán decididos por el Director del Plan, y en principio pueden ser entre otros, la Plaza Mayor, Plaza de la Artillería, Ciudad Deportiva “La Albuera” el pabellón “Pedro Delgado” etc., así como las estaciones de autobuses y de tren.

Si la evacuación es inmediata y parcial (afecta sólo a parte de la ciudad) los centros de concentración recogerán únicamente a personas procedentes de la zona afectada y estarán situados fuera de esta zona.

Si la evacuación es inmediata y total los centros de concentración interiores a la ciudad quedarán inactivos y se concentrarán en los exteriores (fuera de la ciudad y próximos a los itinerarios)

En los traslados se activarán todos los centros de concentración y cada vecino acudirá al suyo.

6.1.5.3.4.- Itinerarios

Se clasifican en dos tipos: las rutas por el interior de la ciudad, que a su vez distingue entre rutas a seguir por los evacuados a pie, evacuados por sus propios medios y evacuados en transportes públicos; y las rutas exteriores a la ciudad que conducen a los lugares de albergue.

a) Rutas por el interior de la ciudad

Se adoptarán las medidas siguientes:



- Se elegirá el camino más corto desde la vivienda al centro de concentración asignado, o el que se le recomiende.

- En el centro de concentración por el Grupo de Seguridad se evitarán aglomeraciones de público y medios.

- Se regulará por el mismo grupo la circulación en los puntos críticos.

b) Rutas por el exterior de la ciudad

- Los centros de concentración deben tener accesos a todas y cada una de las salidas de la ciudad para abandonarla por la vía más segura, tanto por lo que respecta a la emergencia como al estado del camino o carretera.

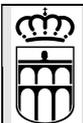
- El tráfico será regulado por el Grupo de Seguridad.

6.1.5.3.5.- Organización

La organización de todas las operaciones necesarias para la evacuación se controlarán desde el Centro Coordinador de Operaciones (CECOP).

Una vez tomada la decisión por el Director del Plan las actuaciones a realizar son las siguientes:

- ◆ Elaboración de los mensajes, que previamente confeccionados, tienen que ser concretados con arreglo a las circunstancias particulares.



- Salida de los equipos de megafonía móvil, enlazados por radio con el CECOP, y del personal que ha de situarse en los puntos críticos y centros de concentración.
- Petición de los medios de transporte colectivo necesarios que figuran en el apartado de medios y recursos movilizables. Se calcula un 60 % de la población, no más.
- Petición de ambulancias para grupos críticos.

Esta operación se realizará, como máximo en 15 minutos, y no se pasará a la fase siguiente hasta que no ha terminado.

- ◆ Difusión de la alarma por megafonía móvil.
 - Se cursan los mensajes por las emisoras de radio y televisión locales.
- ◆ Iniciarán la evacuación los que lo hacen con medios propios.
 - Se dirigen a los centros de concentración el resto del público.
- ◆ En los centros de concentración se irán completando los autobuses, de tal manera que hasta que no esté completo el primero no se empieza a subir en el segundo, impidiendo que se originen embotellamientos que dificulten la circulación.
 - En cada autobús, o al menos en el primero y último, va personal responsable de acompañar la caravana hasta el punto de destino.

Al objeto de llevar a cabo la evacuación, la Ciudad se dividirá en los distritos y sectores que figuran en el punto 2 Alcance, apartado 3.



Se calcula que una ciudad como Segovia con unos 54.000 habitantes se tardará, en condiciones óptimas, de 3 a 4 horas en evacuarla desde los primeros avisos.

6.1.5.3.6.- Régimen de evacuación

Salvo que el Director del Plan, acuerde otro sistema, la evacuación de la población que no tiene medios propios se realizará con autobuses.

Se pueden dar dos casos:

a) Que el albergue esté próximo.

En este caso sólo se adoptarán las medidas adecuadas para que los viajeros permanezcan tranquilos.

En el albergue ya se habrán tomado medidas para la recepción de los evacuados.

b) Evacuación a larga distancia.

Siempre que las circunstancias lo permitan se hará por grupos familiares y se establecerán:

□ **Paradas** de unos 20 minutos cada 2 ó 3 horas o cada 200 km.

□ **Descansos**, paradas de 2 a 3 horas para:

- Alimentarse.
- Reposo.



- Información sobre el albergue y formación de Comité para la gestión del albergue.
- Complimentación de fichas de identificación.

□ **Acampadas**

La acampada además de constituir una parada y un descanso contiene la idea de dormir.

Las acampadas se realizarán en alojamientos como: hoteles, pensiones, edificios acondicionados, etc. Si no es posible en estos lugares, se levantará un campamento a tal efecto, intentando que cuente con las mayores comodidades posibles.

Antes de acostarse se realizará una reunión general con el Comité de albergue.

6.1.6.- Albergue

El último punto culminante en la protección de la población evacuada es la de su cobijo, es decir cuando se la alberga.

En función de las circunstancias concretas, el Director del Plan decidirá el albergue de la población evacuada en hoteles, residencias e incluso en domicilios particulares. Esta medida se adoptará cuando la población evacuada sea pequeña y se prevea una corta duración en su estancia. Cuando no se den las condiciones anteriores se recurrirá a los albergues de circunstancias. En ambos casos el Director del Plan decidirá si el alojamiento se realiza en albergues dentro o fuera de Segovia.



En unos y otros sitios se procurará que la población evacuada permanezca unida, tanto para no romper los lazos sociales, como para no interferir demasiado en la vida de los ciudadanos del lugar donde se ubique el albergue.

Los albergues de circunstancias se pueden habilitar en edificios cuando la población evacuada sea superior a unas 50 personas, o en acampadas cuando el albergue definitivo está lejos, sea necesario hacer algún alto para pasar la noche o cuando venga impuesto por motivos de protección y seguridad.

En cualquiera de los casos las condiciones de vida en el albergue respetarán la dignidad de los albergados, preservando en la medida de lo posible el mayor grado de intimidad, facilitando las relaciones sociales y el autogobierno.

6.1.6.1.- En edificios

Como ya se ha dicho es la solución más conveniente cuando la población evacuada sea superior a 50 personas, presentando varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, almacenes, etc, que serán decididos por el Director del Plan.

En cualquiera de los casos los edificios han de reunir como mínimo los siguientes requisitos para que puedan ser adecuados como albergue:

6.1.6.1.1.- Distribución

El edificio se dividirá en las siguientes áreas: Cocina, Comedor, Botiquín, Aseos, Almacenes, Salas de recreo y reunión, Dormitorio de



señoras que tengan a su cargo niños, Dormitorio de señoras, Dormitorio de caballeros y Dormitorio de ancianos e impedidos.

Cumplirán o serán habilitados con los siguientes requisitos mínimos:

◆ CAPACIDAD

- **Espacio vital**, con una superficie mínima por persona de 10 m².
- **Volumen mínimo**, de 27 m³, por persona en función de necesidades ambientales, higiénicas, etc., que se calcula por la regla práctica del tres:

$$3 \times 3 \times 3 = 27 \text{ m}^3 \text{ por persona.}$$

El alojamiento será familiar o colectivo. En este último caso al menos se dispondrá de tres salas independientes: una para mujeres y niños pequeños, otra para adultos y otra para ancianos y enfermos. Deben situarse en locales con buena ventilación.

El número de personas que pueden habitar un edificio variará como consecuencia de que el número de los alojados es menor que el número de los que pueden pernoctar, ya que para dormir se pueden ocupar zonas del edificio que durante el día tienen otras funciones.

El número de personas alojadas estará en función de superficie habitable (se eliminan zonas comunes) en m², dividida por 10.

Personas que pueden dormir: Volumen libre (descontando muebles y objetos que impidan montar camas) en m³, dividida por 27.

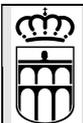
◆ SERVICIOS



- **Almacenes.** Se situarán en lugares cerrados, con ventilación, evitándose los sitios húmedos. Mínimo 0,5 m³ de volumen por persona albergada.
 - **Botiquín.** Se ubicarán en un lugar tranquilo, dotado de equipos y medicamentos elementales. Mínimo 20 m².
 - **Cocina,** con tamaño en función de las personas albergadas. Con dos placas de cocina por cada 100 personas. Extremándose la higiene para evitar intoxicaciones.
 - **Aseos.** Separados por sexos, dotados de un inodoro y un lavabo por cada 50 personas, y una ducha para cada 100 personas.
- ◆ ZONAS COMUNES
- **Comedor.** Próximos a la cocina, confortables y de fácil acceso.
 - **Salas de reunión y juegos.** Que pueden coincidir con los comedores, y si es posible una para niños y otra para adultos, estarán dotadas de televisión, juegos, prensa, libros, etc.
 - **Instalaciones exteriores.** Contarán con espacio para aparcamiento de vehículos y alguna zona próxima donde poder practicar algún deporte o simplemente pasear.

6.1.6.1.2.- Dotación

Se les dotarán del material necesario para la vida de las personas albergadas: camas, ropas, elementos de aseo, menaje de cocina y comedor, etc. y resolver otros muchos problemas: adquisición



de víveres, lavado de ropa, administración, relaciones con la población etc.

6.1.6.2.- En Acampada

Esta solución únicamente se utilizará cuando:

- El lugar del albergue definitivo está lejos y es necesario hacer algún alto para pasar la noche.
- Viene impuesto por motivos de protección y seguridad.

Para este tipo de albergue, que es complejo y necesita tiempo, se recurrirá al Ejército, tanto por los materiales necesarios como por su experiencia en este tipo de instalaciones.

6.1.6.2.1.- Distribución

Si el albergue es para menos de tres días, este será provisional y temporal de 3 a 30 días.

A) Albergue Provisional

Dotados de las condiciones mínimas siguientes:

- Tiendas comunes por sexos y enfermos, impedidos y ancianos.
- Aseos portátiles.
- Botiquín próximo a tienda de enfermos.
- Comidas.



B) Albergues Temporales

Con al menos las siguientes condiciones:

- Terreno acondicionado, allanado y compacto.
- Preparado para evitar inundaciones o incendios.
- Aseos con: duchas, lavabos, inodoros.
- letrinas para agua residuales
- Tiendas acondicionadas para un alojamiento lo más digno posible.
- Cada familia tendrá su propia tienda.
- Botiquín bien dotado con enfermería para patologías leves, u hospital de campaña.
- Abastecimiento de agua y energía eléctrica.
- Grupos electrógenos.
- Cocina de campaña.
- Mesas y sillas, en un sitio cubierto para comedor.
- Tiendas de almacén.

6.1.6.2.2.- Dotación



En general los suministros y problemas a resolver son los mismos que en albergues en edificios, aunque lógicamente más complejos.

6.1.6.3.- Organización de los albergues

Los albergados tendrán su propia organización participando en la gestión del albergue, la resolución de sus problemas y la representación ante las autoridades, conservando, lo más posible, su propia estructura social.

Esta organización, se adaptará en la medida de lo posible a la estructura siguiente:

A) Dirección.

- Será el Primer Teniente de Alcalde o el Segundo Teniente de Alcalde cuando el primero tenga que sustituir al Alcalde como Director del Plan.
- Preside el gobierno de los albergados, los representa y coordina las actuaciones de estos.
- La información, establecimiento de normas de convivencia y resolución de casos se hará: en Pleno (con todos los albergados), o en Permanente (con los Responsables de Area).
- Cada Area estará formada por un Responsable y varios auxiliares.

B) Area de Abastecimiento.

- El responsable del área solicitará los medios materiales, gestiona su distribución y se responsabiliza de los almacenes.



C) Area de Sanidad e Higiene

- Comprende la atención médica, el control de medicamentos, la sanidad e higiene de locales y alimentos, y controla la situación de los enfermos evacuados a hospitales.
- El responsable será si es posible un médico, o en su lugar un D.U.E, veterinario o farmacéutico. El resto colaborarán cada uno dentro de su especialidad.

D) Area de Asistencia Social

- El responsable y sus auxiliares se encargarán de la atención a los niños, ancianos, etc., la organización de juegos y actividades culturales y deportivas, así como de orientación a los demás albergados. Puede realizar también algunas tareas administrativas.

E) Area de Policía y Orden

- Encargados de la vigilancia de las pertenencias de cada uno, de la observancia de las normas establecidas, del cumplimiento del horario, la organización de los trabajos y la limpieza de locales. Además llevan el control de la identidad de los albergados.

6.1.6.3.1.- Convivencia

- Para facilitar la convivencia y evitar conflictos se establecerán normas de comportamiento que, una vez consensuada por todos, serán expuestas en un Tablón de Anuncios, junto al horario y avisos e información.



- Diariamente se tendrá una reunión comunitaria en donde se les dé información y se establezca un coloquio, con un moderador, para la resolución de casos y establecer el plan de actividades del día siguiente.

Se organizarán actividades de entretenimiento, entre ellas:

- En el interior o en el exterior.
- Para adultos, jóvenes, niños o comunes.
- Culturales, juegos o deportes.

6.1.6.3.2.- Trabajos

- Son las actividades que realiza el personal albergado, encuadrado en las distintas Áreas, que tiene una utilidad para los demás.
- La finalidad de estos trabajos no es solamente conseguir una cierta calidad de vida, sino también mantener a toda la población entretenida en unas actividades necesarias, para que distraigan sus mentes de la tragedia vivida y de las incertidumbres futuras.
- Se hará una lista de tareas a desarrollar y cada uno se apuntará a la que más le guste, completando los necesarios por sorteo y turnos, de tal manera que todos (incluso los niños) tengan algo que hacer.

Estos trabajos serán los siguientes:

A) Trabajos individuales. Los que debe hacer cada uno de los albergados para mantener sus enseres de uso personal o familiar en condiciones. Y los asignados a las personas que integran cada Area con responsabilidades directas.



B) Trabajos colectivos. Son la mayoría de las tareas que hay que hacer en el albergue: cocina, comedor, limpieza, etc.

6.2.- Medidas de Protección para los Grupos de Acción.

En cada Guía de Respuesta, se indican las limitaciones, medidas y medios de protección para el personal de los Grupos de Acción, en función de la naturaleza del siniestro.

6.3.- Medidas de Protección a los Bienes.

El objetivo de estas medidas es el rescate o la conservación de los de mayor valor o importancia, tanto material como cultural: bienes inmuebles y muebles de carácter histórico, artístico o cultural, como museos, archivos, monumentos etc.

Otro objetivo de estas medidas, es el de los bienes cuyo daño o destrucción pueda incrementar el riesgo inicial.

Estas medidas quedarán recogidas en las Guías de Respuesta.

6.4.- Medidas de Protección al Medio Ambiente.

Las medidas son definidas en las Guías de Respuesta, y están encaminadas a preservar el medio ambiente de los efectos nocivos de cualquier alteración del mismo y por efecto de la emergencia.

6.5.- Rehabilitación.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

Una vez controlado el riesgo, incluso cuando sea posible durante la fase de emergencia, se adoptarán medidas para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales, emprendiendo todas las actuaciones encaminadas al restablecimiento de la normalidad.

6.5.1.- Valoración de daños

Para la determinación de las medidas reparadoras se procederá previamente, si es posible, a la valoración de los daños producidos.

La valoración corresponde a los técnicos de los diferentes Grupos de Acción, auxiliados cuando sea necesario por los técnicos de otras Administraciones implicadas. Estos técnicos elaborarán un informe que elevarán urgentemente al Director Plan.

En los informes constarán los diferentes daños producidos o los que se podrían producir de continuar la situación de catástrofe o calamidad, detallando por separado los daños causados a personas, bienes y medio ambiente.

El análisis de los informes permitirá también evaluar los riesgos asociados, tales como instalaciones de gas, electricidad, abastecimiento de agua, comunicaciones, etc.

La recopilación de toda la información disponible sobre el coste de las pérdidas, servirá de base para emprender por cada organismo competente las acciones correctoras, valoración de los gastos de emergencia y posibles ayudas a particulares y Administraciones para resarcir los daños, en la forma prevista en la legislación vigente.



6.5.2.- Medidas reparadoras

Partiendo del análisis de los informes técnicos realizados, se determinarán las medidas de ingeniería civil necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados. Dado el cuadro de necesidades que una situación de este tipo suele generar es necesario establecer prioridades, comenzando por los recursos de titularidad pública antes que los de titularidad privada.

Los suministros y servicios básicos son:

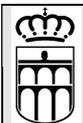
SUMINISTROS

- Agua
- Alimentos
- Energía:
 - Electricidad
 - Combustible

SERVICIOS

- Salvamento
- Asistencia y Albergue
- Sanidad e Higiene
 - Hospitales
 - Saneamiento
- Transporte
- Comunicaciones

6.5.2.1.- Suministro de agua



Los grupos de Apoyo Técnico y Logístico garantizarán el suministro y potabilidad del agua para su consumo. En caso necesario, se procederá al suministro de agua potable mediante vehículos cisterna, emitiéndose por el Director del Plan los avisos necesarios a la población afectada sobre normas higiénicas preventivas.

6.5.2.2.- Suministro de alimentos

Si fuera necesario el suministro de alimentos para la población se realizará desde centros de abastecimiento por parte de los Grupos Logísticos, apoyados por personal voluntario.

Se tendrá en cuenta la necesidad de alimentos para la población infantil, hospitales, asilos, etc.

6.5.2.3.- Suministro de energía

Mientras duran las operaciones rehabilitadoras será necesario proceder a la utilización de generadores, grupos electrógenos, y al reparto de gas y combustibles en general, prioritariamente a centros sanitarios, equipos de rescate, albergues, etc.

Las empresas suministradoras de electricidad y combustible y los servicios municipales, son responsables de restablecer el suministro, coordinados por el Grupo de Apoyo Técnico, con arreglo a las directrices del Director del Plan.

6.5.2.4.- Servicios de salvamento

Los grupos de primera intervención, sanitario y de seguridad son los primeros en personarse en la zona dañada, contribuyendo a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales afectados.



6.5.2.5.- Servicio de asistencia y albergue

En caso necesario estos servicios se encargarán del suministro de alimentos, ropas de abrigo, enseres y demás elementos imprescindibles para la supervivencia de las personas.

En los supuestos en que se ordenen evacuaciones de la población, los servicios de asistencia y albergue se encargarán de proporcionar alojamientos alternativos en hoteles, residencias, albergues de circunstancias, acampadas, etc. conforme a las previsiones que se establecen en el apartado de MEDIDAS DE PROTECCION A LA POBLACION de este Plan.

6.5.2.6.- Servicios de sanidad e higiene

Deben asegurar la buena condición sanitaria de las personas, garantizar el abastecimiento de medicamentos, servicios mínimos de higiene y clasificación de afectados según su gravedad.

También informarán al Director del Plan sobre el uso del agua y medidas a tomar en el caso de que esté contaminada.

Coordinarán las llamadas para la incorporación de personal sanitario, donantes de sangre, etc.

6.5.2.7.- Servicios de transporte

Son los encargados de proporcionar los sistemas necesarios de transporte, tanto de personal como de material de socorro y abastecimiento.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

Pueden mobilizarse recursos públicos y privados de transporte: ferrocarriles, autobuses, camiones, transportes sanitarios, etc.

Unicamente se movilizarán los vehículos necesarios, estableciéndose por el grupo de seguridad una vía de entrada y otra de salida hacia la zona de actuación.

En caso de graves dificultades de circulación, cuando el Director del Plan los dispusiera se utilizarían los helipuertos de Baterías, La Albuera, y el Parador para el aterrizaje de helicópteros.

6.5.2.8.- Servicios de comunicaciones

Si los servicios de comunicación e información resultan dañados, es necesario proceder, lo antes posible, a repararlos por los servicios de averías de las respectivas empresas públicas y privadas, utilizando mientras tanto las de los radioaficionados, equipos radio de empresas públicas o privadas etc.

7.- MEDIOS ASIGNADOS

Están integrados por los recursos humanos y materiales de titularidad Local, o privados, con los que exista contrato, o se firme en el futuro, así como aquellos otros de titularidad pública o privada que por su naturaleza conforme a la normativa vigente queden a disposición del Director del Plan, como ambulancias, funerarias, etc.

7.1.- Instalaciones y equipos permanentes.-

7.1.1.- Centro de Coordinación Operativo (CECOP).-



Salvo modificación expresa del Director del Plan, se ubicará en las Dependencias de la Policía Local.

Consta de tres Salas:

SALA DE CONTROL DE OPERACIONES (SACOP).- En ella están el Plan, la Cartografía, el Catálogo de Medios y Recursos Movilizables y la aplicación informática del Plan Territorial del Municipio de Segovia . En esta Sala se reúne el Director del Plan con el Comité Asesor para evaluar la situación y transmitir las decisiones oportunas.

CENTRO DE TRANSMISIONES (CETRA).- Cuenta con los medios de comunicación necesarios para recibir información y cursar mensajes, es decir, para garantizar las comunicaciones durante el desarrollo del Plan.

GABINETE DE INFORMACION (GABIN).- Desde donde se enlaza con los medios de comunicación y se proporciona la información sobre la emergencia.

En el momento de redactarse este Plan, ninguna de las tres Salas cuentan con medios propios, figurando los que se necesiten en el plan de carencias. Hasta que en el futuro se la pueda dotar de sus propios recursos, se utilizarán los de la Policía Local y otros servicios municipales reasignándose estos medios en la forma que se expone:

En la SACOP.-

- Medios informáticos:

En el GABIN.-

En el CETRA.-

- Equipos radio:

- Vehículos:

- Otro material: El propio asignado a cada Grupo de Acción, que intervenga

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

7.1.2.- Sistemas de alerta y evaluación

Centro Meteorológico Territorial de Castilla y Leon.
 Observatorio Meteorológico de Segovia.
 Confederación Hidrográfica del Duero
 Junta C. y L. Delegación Territorial. Protección Civil.
 Estación Medidora de contaminación Atmosférica

7.1.3.- Sistemas de avisos a la población

- EMISORAS DE RADIO:
- TELEVISION:
- PRENSA ESCRITA:
- MEGAFONIA MOVIL:
- RADIOAFICIONADOS:

7.1.4.- Centros Sanitarios y otras Organizaciones:

- HOSPITALES:

Denominación: HOSPITAL GENERAL

Denominación: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA.

- CENTROS DE SALUD:
- FUNERARIAS:
- TANATORIOS:
- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ADAPTADO:
- VEHICULOS TRANSPORTE PUBLICO:

7.2.- Del Grupo de Intervención



7.2.1. - Servicio Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Segovia:

a) Personal:

Denominación
Jefe Técnico Extinción de Incendios
Suboficial Extinción de Incendios
Sargentos – Conductores Extinción de Incendios
Cabos – Conductores de Extinción de Incendios
Bomberos – Conductores de Extinción de Incendios

7.3.- Del Grupo de Apoyo Técnico

a) Personal:

Denominación
Adjunto Jefe de Servicios (Urbanismo, Obras y Servicios)
Arquitectos
Arquitectos Técnicos
Ingenieros de Caminos
Técnico Gerente de Parques y Jardines
Ingenieros Técnicos
Ingeniero Técnico Parques y Jardines

b) Material: El propio de su servicio

7.4.- Del Grupo Sanitario

a) Personal: N°: 1 Médico de Empresa.

b) Material: botiquín para primeros auxilios

- AMBULANCIAS:

Según manifiestan los vehículos ambulancia cuentan con el material necesario para la evacuación de enfermos o accidentados, contando con sillas de ruedas, camillas de cuchara, férulas de vacío, sueros y sistemas de todas clases, y todo tipo de material fungible y de primeros auxilios.

7.5.- Del Grupo Logístico

a) Personal:

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS:

<i>PERSONAL</i>
- Encargados.
- Oficiales.
- Ayudantes
- Peones
- Oficial conductor
- Ayudante conductor

FONTANEROS:

<i>PERSONAL</i>
- Encargado fontanería
- Oficial fontanero
- Albañil
- Oficiales fontaneros
- Albañiles

CARPINTEROS:

**PERSONAL**

- Encargado
- Oficiales
- Ayudante

PINTURA Y SEÑALIZACIÓN:**PERSONAL**

- Encargado
- Oficiales
- Peón
- Ayudantes

ALMACÉN:**PERSONAL**

- Ayudante Almacén
- Auxiliar Administrativo

PARQUES Y JARDINES:**PERSONAL**

- Jardinero Mayor
- Capataz
- Oficial experto en riegos
- Viveristas
- Oficiales Jardineros
- Oficiales jardineros interinos
- Ayudantes de jardines
- Oficial Cantero
- Ayudante Cantero

- Ayudantes jardines contratados
- Oficial Jardín Botánico
- Operario contratado Jardín Botánico

ELECTRICISTAS:

<i>PERSONAL</i>
- Encargado
- Oficiales
- Conductor
- Ayudante

FCC

<i>PERSONAL</i>
- Jefe de Servicio.
- Inspector
- Mecánico
- Oficiales Administrativos
- Capataz Noche
- Capataz Tarde
- Conductores noche
- Conductores día
- Peones noche
- Peones día
- Limpiadora

ORGANISMOS PUBLICOS Y EMPRESAS COLABORADORES ANTE SITUACIONES DE NEVADAS.

- **SUDELEGACION DEL GOBIERNO**



- **JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO**
- **COMANDANCIA GUARDIA CIVIL DE SEGOVIA**
- **COMISARIA DE POLICIA**
- **MINISTERIO FOMENTO. UNIDAD CARRETERAS DE SEGOVIA**
- **DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE C Y L. DE SEGOVIA**
- **EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**
- **EMPRESAS**
- Empresa IBERPISTAS S.A. (Autopista AP-6 y AP-61 San Rafael)

7.6- Del Grupo de Seguridad

a) Personal: Policías Locales.

EMPLEO
Intendente Jefe
Mayor
Inspector
Subinspectores
Oficiales
Policías

B) Material:

7.7.- Del Grupo de Asistencia Social

CENTROS DE ACCION SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO

<i>CARGO</i>
- Coordinadora
- Trabajadores Sociales
- Animadores Sociocomunitarios
- Psicóloga

CENTROS DE ACOGIDA:

- C) Comedor Social:
- d) Polideportivos:
- e) Centros de enseñanza:
- f) Universidades:
- g) Campings:
- h) Centros abastecimiento de alimentos:
Centros abastecimiento prendas de abrigo-mantas:
- j) Centros abastecimiento enseres-colchones:
- k) Restaurantes:
- l) Hoteles, hostales y pensiones:

7.8.- Medios de utilización excepcional.

En las Guías de Respuesta se indican aquellos medios cuya necesidad se puede producir como consecuencia de situaciones de carácter específico no habitual.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

TOMO II.- ANEXO III

RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

- Tome siempre todo tipo de precauciones para que el accidente o la catástrofe no se produzca.
- Si la catástrofe se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- Ante cualquier emergencia comuníquelo al Ayuntamiento, Policía o Puesto de la Guardia Civil más próximo.
- No propague rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños.
- Use su teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las autoridades.
- Siga en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente.
- Colabore, en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas.

PRECAUCIONES EN CASO DE TORMENTA

- La lluvia torrencial puede producir rápidamente grandes avenidas donde sólo



había el lecho seco de un río. También puede originar una subida del nivel del agua en un estrecho canal, o detrás de una barrera que luego puede dejar paso a un torrente de agua que lo arrase todo a su paso.

- En la época de tormentas es preferible **no salir de acampada** o, en todo caso, al acampar aléjese del fondo de los valles, torrenteras y canales o ríos. Por otra parte la liberación de cargas eléctricas acumuladas en las nubes puede ser especialmente peligrosa en terreno elevado o cuando usted es el objeto más alto.

- **Si viaja por carretera** deténgase en un sitio con suficiente visibilidad en ambos sentidos, fuera de la calzada y del arcén si fuera posible, dejando las luces de cruce encendidas. Pasada la tormenta extreme las precauciones en la conducción. En el casco urbano ponga especial atención si no funcionan los semáforos.

- **Durante una tormenta eléctrica**, manténgase apartado de la cresta de las montañas, de los árboles altos y de las rocas grandes y aisladas. Uno de los mejores lugares para refugiarse es el vehículo con las ventanillas cerradas y las antenas bajadas, o en el interior de una cueva profunda con un mínimo de 1 m. por cada lado. No se refugie en la boca de una cueva o debajo de una roca saliente en terreno montañoso.

- **Aléjese** de los campos de golf y terrenos deportivos, aparcamientos, campos abiertos, vías de ferrocarril y maquinaria agrícola. Es peligroso correr cuando hay tormentas.

- **No lleve objetos metálicos** cuando haya una tormenta eléctrica, aléjese de las estructuras metálicas, vallas y postes o tendidos de conducción eléctrica.

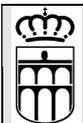
- **En verano** ante una tormenta eléctrica evite el baño en piscinas y playas. Aléjese también de lagos y costas marítimas. Si practica la pesca, desmonte las cañas para evitar la atracción de descargas eléctricas.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- **En las viviendas** mantenga las puertas y ventanas cerradas, y desenchufados de la red los aparatos eléctricos. Desconecte las tomas de antena de los televisores.

PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES RACHEADOS

- Los vientos fuertes con rachas superiores a 80 Km./h producen accidentes que aconsejan la adopción de medidas precautorias, especialmente entre conductores y viandantes.
- **Se recomienda** la conveniencia de no viajar en automóvil si no es en caso de extrema urgencia. Son frecuentes los cortes de carretera por caída de árboles, cables de tendido eléctrico o la formación de nubes de arena o polvo que impiden la visibilidad, independientemente de la dificultad para el control del vehículo ante las fuertes rachas de viento. **Conduzca con el máximo de precaución**, disminuyendo la velocidad, y con las luces de cruce u ordinarias encendidas si la visibilidad es escasa.



- **En el campo**, caso de advertir la presencia de cables de tendido eléctrico caídos, no tocarlos.
- **En centros urbanos** debe tener mucho cuidado con la caída de cornisas, antenas, paneles publicitarios, andamios y en general con todas las instalaciones provisionales. No se proteja del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles. Ande por la calzada, siempre que la circulación rodada lo permita.
- **En los domicilios** tenga los balcones y ventanas bien cerrados, retire las macetas y otros objetos para evitar su rotura y caída a la calle. Prevenga un sistema de iluminación alternativo ante los posibles cortes de energía eléctrica. Disponga de una radio de pilas para mantenerse informado de la situación.
- **Siga la evolución meteorológica**, sobre todo en caso de tener previstos desplazamientos, a través de los medios de comunicación.

PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES

- Las inundaciones pueden producirse por el desbordamiento de ríos, lagos y embalses a causa de lluvias torrenciales, fuertes precipitaciones o por la rotura de diques y presas.
- **Ante el riesgo de inundación** revise su tejado y bajantes de agua , así como la cuneta o acequia próxima a su vivienda, evitando toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc.
- **Almacene agua y alimentos** para unos cinco días. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar.
- **Tenga preparados** una linterna con pilas de repuesto, una radio de pilas, un pequeño botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que se usen habitualmente.



- **Retire del exterior de su casa** muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas. Coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, etc.) fuera del alcance del agua. Ponga los bienes y objetos de valor en los puntos más altos de la vivienda. Guarde el coche en el garaje o lugar cerrado, siempre que no sea susceptible de inundación.
- **Sintonice** las emisoras de radio locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas o avenidas.
- **Siga las normas sanitarias** y de higiene, dictadas por las autoridades, en la limpieza y en la alimentación. No beba agua de la red si se encuentra contaminada a consecuencia de las inundaciones.
- **Preste atención a los corrimientos de tierra**, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- **Si ve alguna posibilidad** de inundación repentina en su zona, múdese inmediatamente a un lugar más seguro, no espere instrucciones y notifique a las autoridades el peligro.
- **Localice los puntos más altos** de la zona donde se encuentre, súbase a ellos en caso de posible riada e invite a los demás a hacerlo.
- **Si dispone de tiempo** lleve muebles y objetos al piso superior. Desconecte los aparatos o equipos eléctricos, pero no los toque si está mojado o pisando agua.
- **Si tiene que abandonar su vivienda** debe coser las tarjetas de identificación a los integrantes del grupo familiar, y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y una radio de pilas.
- **Una vez que ha pasado el peligro**, efectúe una inspección previa por si existiera riesgo de derrumbamiento, grietas, deformaciones en los muros, etc.



Colabore en las tareas de descombro y limpieza.

- **Si ha de emprender un viaje** atienda las informaciones de las emisoras de radio locales, o infórmese de la situación meteorológica en las zonas a que va a desplazarse. Evite viajar de noche. Conduzca con prudencia y compruebe el funcionamiento de los frenos periódicamente.

- **No debe cruzar en automóvil**, aunque conozca perfectamente el trazado, las carreteras inundadas o puentes ocultos por las aguas.

- **Cuando tenga que conducir** por zona inundada, hágalo muy lentamente y en primera marcha, para evitar en lo posible que el motor se moje y llegue a pararse. Tenga también en cuenta que los frenos funcionan mal con las ruedas todavía empapadas después de atravesar un terreno inundado.

- **Si el agua llega por encima del eje del vehículo**, o más arriba de sus rodillas, abandone el coche y diríjase a zonas más altas. Si encuentra dificultades para abrir las puertas, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

- **Preste atención a los corrimientos de tierra**, socavones, cables de conducción eléctrica y en general a todos los objetos caídos.

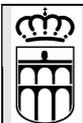
PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRIO

- **Prepárese** para una eventual situación de emergencia por "inclemencias



invernales", proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.

- **Revise los tejados** y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- **Las calefacciones** con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no van a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión. Si las temperaturas bajan mucho, mantenga un grifo ligeramente abierto en casa, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- **Si fuese necesario**, economice la calefacción manteniendo la casa a menos calor que de costumbre. Disponga de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- **Tenga cuidado** con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Atención a los juegos de los niños en sus inmediaciones.
- **Tome precauciones** para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire; como por ejemplo: airear, ventanas entreabiertas, etc.
- **Si pasa mucho tiempo en el exterior** lleve varias prendas ligeras y cálidas superpuestas, antes que una sola prenda de tejido grueso. Las manoplas proporcionan más calor que los guantes. Evite la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones, protéjase rostro y cabeza.
- **El frío ejerce sobre el corazón** una tensión extra. Si se realizan esfuerzos físicos excesivos se corre el riesgo de sufrir un ataque cardíaco o dañar en exceso su organismo. Las personas de avanzada edad no conviene que salgan



a la calle si no es necesario.

- **Si va a emprender un viaje**, infórmese antes de los riesgos de inclemencias en las zonas por las que va a desplazarse. Si las condiciones son adversas, aplace el viaje o utilice el transporte público. En todo caso procure no viajar solo, viaje de día usando las carreteras principales si es posible, y evite conducir de noche o cuando hay ventisca.
- **Antes de emprender el viaje** revise los frenos, neumáticos y sistemas de alumbrado, reponga el líquido anticongelante y verifique las bujías, es decir, asegúrese de que el coche está a punto.
- **Asegúrese** de que alguien sepa a dónde se dirige, su horario previsto y el tiempo aproximado de llegada a su destino.
- **Procure llevar en su coche:** cadenas, pala, cuerda, radio, linterna, ropa de abrigo y el depósito de combustible lleno. También es conveniente llevar algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos ...).
- **El peligro extremo se produce** cuando hay ventisca, ya que hay una combinación de aire frío, nevada y fuerte viento, reduciendo la visibilidad.
- **Si entra en una zona de hielo o nieve dura** conduzca con suavidad, con marchas cortas, evitando en todo momento frenar bruscamente, es mejor que el vehículo cruce la zona por su propia inercia, mantenga considerables distancias de seguridad con otros vehículos. No utilice las marcas dejadas por otros vehículos, es mejor conducir por nieve "virgen".
- **Si el temporal le sorprende** dentro del coche y lejos de un pueblo, debe permanecer dentro de él. Si tiene la calefacción puesta, deje alguna ventanilla entreabierta para renovar el aire.
- **Si carece de experiencia** en la conducción de vehículos en estas condiciones climatológicas, deténgase con las luces de cruce encendidas, a ser posible en



travesías y siempre fuera de la calzada, para no obligar a frenar o detener la marcha a los demás usuarios.

PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR

- La existencia de temperaturas demasiado elevadas (superiores a 40°C), puede producir graves problemas a la salud de las personas aunque no estén expuestas directamente al sol. Tome medidas protectoras.
- **El calor ambiental** puede ser muy peligroso, especialmente para niños, ancianos y personas con problemas en las vías respiratorias. No permanezca prolongadamente en un ambiente de alta temperatura.
- **En verano evite largas exposiciones al sol**, tanto si se encuentra en reposo como andando o trabajando, sobre todo cuando existan olas de calor agobiantes. Evite el fuerte sol de mediodía.
- **No realice grandes esfuerzos** físicos bajo el sol. Aplíquese cremas protectoras y procure ponerse a la sombra.
- **La piel de los niños** es muy sensible al sol, por lo que deben protegerse con sombrero, camiseta y lociones protectoras.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- **En caso de enrojecimiento** de la piel beba abundante líquido y aplique compresas de agua fría sobre la cabeza. Los ungüentos de calamina o de zinc enfrían y suavizan las quemaduras solares.
-
- **Tras una larga exposición al sol** no se introduzca repentinamente en agua fría, vaya aclimatando su organismo poco a poco a la nueva temperatura.
- **Un proceso de deshidratación** puede suceder como consecuencia de una permanencia prolongada en un ambiente de alta temperatura. En estos casos ingiera líquido con sales y no realice esfuerzos físicos.
- **Ante una víctima** que presente manifestaciones de insolación, manténgala en sitio fresco, cúbrale la cabeza y las axilas con compresas mojadas y frías, y de le a beber agua con sal y bicarbonato. Si la intensidad o la persistencia de los síntomas lo aconsejan debe procurarle asistencia médica.

PRECAUCIONES ANTE LA SEQUIA

- La sequía, provocada por largos períodos de tiempo seco o lluvia insuficiente, puede afectar en mayor o menor medida a la desertización del suelo, con daños en agricultura, ganadería, consumo humano y sanidad. Este complejo problema debe ser abordado con la colaboración de los ciudadanos, indicándose a tal fin las recomendaciones siguientes:
- **En época de sequía** almacene y conserve el agua estrictamente necesaria, pero nunca tire la "sobrante". El agua es un bien cada vez más escaso, economice su consumo al máximo: dúchese en lugar de bañarse, procure no tener permanentemente el grifo abierto en su higiene personal y, en general, no utilice más agua de la imprescindible. Aproveche el agua no demasiado sucia para regar las plantas o fregar los suelos.
- **Compruebe el mecanismo** de cierre de las cisternas para que no haya fugas.



Mantenga en el interior de la cisterna una botella de agua. Cada vez que la use ahorrará un litro.

- **Arregle cualquier pérdida** que exista en las conducciones de su vivienda, y si observa algún escape o avería en las conducciones generales, avise a su Ayuntamiento o empresa gestora del servicio.
- **Ahorre consumo** en las labores de limpieza del hogar. Sólo utilice la lavadora o el lavavajillas cuando estén completos de carga.
- **No abuse del agua** potable para el riego de plantas o jardines ornamentales, el llenado de piscinas o el lavado de vehículos.
- **Si su pozo se seca**, quizás pueda conseguir más agua, pero tenga en cuenta que cuanto más profundice, más reduce el agua contenida en la tierra.
- **Sea solidario** con los demás, y si por su situación o circunstancias favorables puede disponer de más agua que sus vecinos, no la desperdicie en usos que no sean imprescindibles.
- **La sequía afecta no sólo a la cantidad** de agua, sino también, a su calidad. Si el agua que consume no es de suministro controlado o envasada, conviene hervirla hasta su ebullición antes de beberla.
- **Observe las disposiciones dictadas** por su Ayuntamiento en cuanto a restricciones sobre consumo, riegos, etc., y normas sobre Autorprotección sanitaria.
- **Los restos de animales muertos** son un foco de epidemias y enfermedades. Los cuerpos de estos animales deben ser quemados o enterrados en fosas profundas con cal.
- **Proteja los alimentos** de las moscas y del polvo.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- **La falta de agua para lavar y para fines sanitarios** pueden ser causa de infecciones; incluso cuando necesite toda el agua para beber, trate al menos de lavarse las manos después de defecar y antes de preparar o efectuar la comida.
- **Con la sequía fácilmente pueden** originarse incendios de efectos devastadores. Extreme las precauciones para no provocarlos.

PRECAUCIONES ANTE TERREMOTOS

- Los terremotos son, probablemente, la forma de violencia natural más temida por el hombre, y aparecen súbitamente sin apenas advertencias. Los mayores Seismos están confinados a fallas terrestres conocidas, pero los temblores menores de tierra pueden producirse en cualquier parte.
- **Ante un temblor** de tierra, la primera y principal recomendación, es mantener la calma e infundirla a los demás.
- **Si está bajo techo**, permanezca en ese lugar, apague cualquier fuego que esté encendido y corte el gas, la electricidad y el agua.
- **Manténgase alejado** de cualquier cosa que pueda caerle, como pueden ser lámparas, estanterías, cuadros, espejos, ventanas...Protéjase debajo de una mesa, mueble sólido o bajo los marcos de las puertas.
- **No utilice los ascensores**, ni salga por donde se están produciendo desprendimientos. Las escaleras suelen estar congestionadas de gente. Lo ideal sería dirigirse hacia una zona abierta, pero lo más probable es que no tenga tiempo, es más seguro quedarse en el interior.
- **Si está en el exterior** manténgase alejado de los edificios altos, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. Las roturas de conducciones de gas y electricidad pueden ser un peligro añadido. No deambule

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

por las calles y diríjase a un lugar abierto, pero siempre con calma y serenidad.

- **Si está conduciendo** un automóvil en el momento de producirse el seísmo, pare y quédese dentro del coche, aunque éste tiemble y el ruido de los resortes llegue a causar inquietud, es un buen asilo mientras esté sucediendo el terremoto. No olvide que el terremoto sólo dura unos segundos.
- **Después del terremoto** principal suelen producirse sacudidas, tenga cuidado con los posibles desprendimientos de las partes que hayan quedado dañadas.
- **No encienda** cerillas o mecheros, ni use artefactos eléctricos, puede haber fugas de gas.
- **No ande** por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con ellos .
- **Compruebe** si las conducciones de desagüe están en perfecto estado y permiten la descarga de agua en los inodoros.
- **No utilice** el teléfono excepto en casos urgentes, se pueden bloquear las líneas.
- **Limpie urgentemente** el derrame de medicinas, pinturas y otros materiales peligrosos o inflamables.
- **La rotura** de los sistemas de alcantarillado, la contaminación del agua y la descomposición de los cuerpos atrapados entre los restos, pueden hacer que el riesgo de epidemias sea tan peligroso como el propio terremoto. Cuide especialmente la higiene personal y las medidas sanitarias.
 - **Procure no beber** agua del grifo ni de recipientes abiertos, puede estar contaminada. Filtrar y hervir el agua. Espere a las noticias oficiales para consumir agua corriente.



PRECAUCIONES EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES

- **La lucha contra los incendios** forestales comienza evitándolos. No haga fuego en el bosque, no tire colillas ni fósforos.
- **En la época de peligro** tenga en cuenta que está prohibido acampar y utilizar fuego en los montes; arrojar basuras o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o elementos de ignición (vidrio, papeles, etc.); y la quema de rastrojos y matorral.
- **Los pequeños incendios de hierba o sembrados** pueden apagarse con ramas o rastrillos, golpeando con movimientos periódicos en los bordes de la zona incendiada. Si es posible moje todo lo que hay alrededor. Si el incendio se ha propagado la mejor forma de sofocarlo es mediante cortafuegos o franjas de apoyo que eliminan la cubierta vegetal y materiales combustibles, que se abrirán, si es posible, con elementos mecánicos (tractores...) o con herramientas manuales (picos, azadas).
- **Si el incendio ha alcanzado ya cierta proporción**, avise a las personas que viven cerca y comuníquelo a la Guardería Forestal, Ayuntamiento o Puesto de la Guardia Civil más próximo.

Si no ha apagado nunca un fuego grande, no se meta a apagarlo sin alguien que tenga experiencia. No se aleje nunca de sus compañeros. Trabaje en equipo.

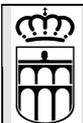
- **Aunque sienta que la ropa** dificulta sus movimientos, no se la quite, ya que le protegerá de los flujos caloríficos irradiados por el incendio.
- **Respire siempre con un pañuelo húmedo** tapando su boca y nariz.
- **Vigile el viento constantemente**, un cambio de viento puede hacer que el fuego le rodee. El humo indicará la dirección del viento y el fuego se propagará más rápidamente en esa dirección. Si el viento sopla alejándose de usted y hacia el

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

fuego, diríjase hacia el viento.

- **No corra alocadamente.** Elija su ruta de escape. Compruebe el terreno que le rodea y la dirección del viento para calcular la posible propagación del fuego.
- **No se debe huir del fuego ladera arriba** cuando éste suba por ella, intente pasar por los flancos, y si no es posible, trate de pasar a la zona quemada a espaldas del viento reinante o buscar un claro.
- **Tampoco huya hacia barrancos**, hondonadas y agujeros. Procure situarse al lado opuesto de los cortafuegos o barreras naturales (río, carretera, etc.).
- **Pise en suelo seguro y no corra ladera abajo**, prestando atención a los hoyos formados por la combustión de tocones y raíces.
- **Si se prende la ropa**, no corra . Échese a rodar por el suelo y, si dispone de una manta cúbrase con ella, protegiéndose la cara. No se quite la ropa si tiene quemaduras.
- **Conserve siempre la calma** y obedezca las instrucciones de bomberos, expertos o conocedores del lugar.
- **No conduzca a través del humo.** Sitúe su vehículo en un lugar sin vegetación, lo más alejado posible del fuego y encienda las luces.
- **Si en la zona donde habita** se organizan grupos voluntarios de combate de incendios forestales, participe activamente con ellos, su cooperación y la de la comunidad resulta valiosa y decisiva en la atenuación de los incendios forestales.

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN EDIFICIOS



- La mejor manera de **prevenir** un incendio es no provocarlo. Observe las prohibiciones de no fumar y las normas de prevención propias del local en que se encuentre, y con mayor razón en un edificio que desconozca.
- **Si percibe un pequeño fuego** procure apagarlo, y si no puede hacerlo comuníquelo rápidamente a la primera persona del local con la que se encuentre. **Avise inmediatamente a los bomberos.**
- **Puede tratar de apagar un fuego en una habitación** siempre que tenga detrás una puerta que le permita la salida.
- **Si el fuego prende en sus ropas**, no corra, tírese al suelo y ruede. Si el hecho ocurre a otra persona cúbrale con alguna prenda o con una toalla humedecida, si se encuentra próximo a un aseo. No se quite la ropa si tiene quemaduras.
- **No eche agua al fuego** cuyo origen sea eléctrico o de líquidos inflamables.
- **Si hay mucho humo** póngase un pañuelo en la boca y nariz, a ser posible mojado, y salga agachado o gateando. Respire profundamente para evitar desvanecimientos.
- **Si queda atrapado en un local cerrado** a causa del fuego o del humo, asómese a la ventana y hágase ver desde la calle o patio.
- **El fuego se desplaza hacia arriba** más rápidamente que hacia abajo, aunque un piso que se derrumba hará que las llamas se desplacen a un nivel inferior. Escaleras, ascensores y conductos de ventilación son particularmente peligrosos.
- **Nunca use el ascensor** durante un incendio. Si necesita bajar de un edificio en llamas, use una escalera libre de humo.
- **Antes de abrir una puerta compruebe su temperatura**, ésta le indicará lo que puede encontrar al otro lado. Si no hay más alternativa que entrar en una



habitación en llamas, apoye el pie contra la puerta y ábrala ligeramente; esto ayudará a que no se abra violentamente debido a la presión que ejercen el aire caliente y los gases en el interior. Agáchese para entrar, abriendo la puerta lo menos posible. Esto le expondrá menos al humo y al calor, y el fuego tendrá menos posibilidades de filtrarse a través de la puerta.

- **Al salir de una dependencia, si hay fuego**, procure cerrar las ventanas y las puertas, pues las corrientes avivan el fuego.
- **Si se encuentra aislado** y no puede ponerse a salvo, diríjase a la habitación más alejada del fuego (pero no a un nivel superior a menos que esté seguro de que los equipos de rescate se encuentran muy cerca y provistos de escaleras largas u otro equipo).
- Aunque tosa, vomite o note que se asfixia, **nunca se tire a la calle**, a menos que haya un grupo preparado para recibirle con una lona o manta. Si debajo hubiera alguna superficie que pudiera amortiguar su caída, aprovéchela. El techo de un coche es un buen lugar para dejarse caer. Cuidado, los árboles pueden amortiguar su caída, pero corre el riesgo de quedar incrustado en las ramas.
- **Nunca descienda** mediante sábanas anudadas, ya que es causa de más muertes que de salvamentos.
- **Si se ve obligado a huir** a través de las llamas para ponerse a salvo, no se entretenga en recoger nada, cúbrase (incluyendo la cabeza) con una manta, una toalla, una cortina o un abrigo (mojados si es posible), luego aguante la respiración y corra.
- **Si tiene que desalojar el edificio** siga las normas de "Evacuación de un edificio".

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES, GRANJAS Y CASAS DE LABOR

- En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe



evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones:

- **Mantenga siempre limpios** los alrededores de los edificios, eliminando hierbas secas, pajas, heno, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio.
- **Procure que los tejados y fachadas**, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a un tratamiento ignifugante.
- **Elimine las ramas** de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea.
- **Las chimeneas** deben tener matachispas de material no inflamable, con abertura de dos centímetros de anchura.
- **Deben evitarse los basureros** eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quinientos metros del arbolado, aislándolos con muros o zanjas.
- **Revise periódicamente** la instalación eléctrica para evitar cortocircuitos, e instale pararrayos.
- **Mantenga siempre limpios** y ordenados el garaje y el almacén de carburantes. Estos deben ser independientes, y en ambos debe estar prohibido fumar.
- **El heno y toda clase de forrajes** deben estar almacenados con las debidas condiciones, manteniendo el local suficientemente aireado y evitando en él cualquier foco de ignición.
- **Tenga siempre previsto** palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio tratar de sofocarlo en los primeros momentos.



- **Si llega a producirse un incendio** avise urgentemente al Servicio de Extinción o al puesto de la Guardia Civil más próximos. Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio.
- **Prepare y deje libre los itinerarios** para los servicios de extinción, y de les a conocer la situación de las tomas de agua. Colabore con ellos.

PRECAUCIONES ANTE UN PELIGRO DE EXPLOSION

- **Si en el interior de un edificio oye una explosión** resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo, proteja la nuca con sus manos, y espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.
- **Si se encuentra en una zona de riesgo** ante el peligro de explosión, abandone su casa y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m. de dicha zona, procurando guarecerse.
- **En los demás casos** permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales u objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.).
- **Si está en el exterior** no se detenga a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro accidente de esta clase. Permanezca al abrigo de cualquier construcción sólida u hondonada que ofrezca protección contra la proyección de cascotes, piedras, etc.
- **En caso de apreciar una nube de gas**, generalmente visible (forma de niebla blanquecina), huya de ella en dirección transversal al viento. Absténgase de originar ningún punto de ignición, en particular no circule en vehículo a motor.
- **Los gases pueden acumularse** en cuevas, sótanos, minas, etc., extreme las

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

precauciones.

PRECAUCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS

- **Si manipula materiales peligrosos** no sólo en el trabajo, ya que sustancias potencialmente peligrosas se utilizan en tareas domésticas, jardinería y entretenimientos, siga los procedimientos de seguridad recomendados para cada producto. Evite el contacto con productos químicos que podrían provocar reacciones peligrosas.
- **Si se ve expuesto a** gases tóxicos salga a respirar aire puro lo antes posible, y elimine las sustancias químicas con mucha agua, pero hay que tener mucho cuidado porque añadir agua a algunos productos químicos puede provocar reacciones aún más peligrosas. Aprenda las propiedades de las sustancias que manipula o transporta y las medidas para hacer frente a los accidentes.
- **En los accidentes de carretera o ferroviarios** en los que se ve involucrada alguna cisterna, o cualquier otro vehículo utilizado para el transporte de mercancías peligrosas, manténgase alejado y siga las instrucciones que se dan "en el casos de "Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas".
- **Si se divulga por las autoridades competentes** una alarma ante una posible contaminación aérea por escape de producto tóxico, adopte las siguientes precauciones:
 - Permanezca en el interior de sus casas hasta que se les avise de que el peligro ya ha pasado. No vaya a buscar a los niños al colegio, allí estarán más seguros.
 - Cierre lo más herméticamente posible puertas, ventanas, orificios de ventilación, chimeneas, etc. Si es necesario obtúrelos con trapos mojados con agua.
 - No haga uso de aparatos de aire acondicionado u otro tipo de ventilación



exterior, apague los sistemas de calefacción.

- Rehuya los puntos bajos de edificaciones (sótanos, garajes, etc.). Si es posible, suba a los pisos más altos. En caso de que el gas que se dispersa sea más ligero que el aire (ácido cianhídrico, monóxido de carbono, etc.) debe aplicarse el criterio inverso.
- En caso de encontrarse al aire libre y sin refugio posible corra siempre en dirección transversal al viento, evitando las hondonadas del terreno.
- Protéjase boca y nariz con un pañuelo mojado. No fume ni encienda fuego, evite cualquier punto de ignición.
- Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las autoridades.
- En casa, **mantenga los productos tóxicos en sus envases originales**, siga las instrucciones para su empleo y conservación y guárdelos en lugar seguro.
- **Todos los medicamentos pueden ser tóxicos** potencialmente. No tome medicamentos sin prescripción médica y evite que estén al alcance de los niños.
- Muchos **productos de limpieza** empleados en el hogar **son tóxicos**, al igual que raticidas, insecticidas, fertilizantes. Consérvelos juntos en un lugar cerrado.
- **Cuando manipule pinturas, disolventes y adhesivos, hágalo en locales bien ventilados**. No se lave las manos con disolventes.
- **No sitúe calentadores de gas en locales mal ventilados** ni emplee estufas de gas en dormitorios.
- **No mantenga el coche con el motor en marcha en locales mal ventilados.**

PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO



- **Ante todo y sobre todo**, cumpla escrupulosamente el Reglamento de Circulación, aunque vea que otros dejan de cumplirlo.
- **La prisa es el mayor enemigo** del automovilista. Tenga en cuenta que "siempre es preferible perder un minuto en la vida que la vida en un minuto".
- **Tenga su coche siempre a punto** y dótelo de un pequeño extintor y un triángulo reflectante.
- **En un accidente de carretera**, la secuencia de actuaciones es: PROTEJER el lugar de los hechos, ALERTAR a los servicios de socorro, y SOCORRER a las víctimas.
- **Si se encuentra con un accidente** en la carretera, antes de examinar la situación de las víctimas, es preciso mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente para lo que debe:
 - Estacionar su vehículo en lugar seguro, donde no perjudique la circulación y fuera de la calzada.
 - Parar el motor, cortar el encendido e inmovilizar el vehículo (freno de mano, calzos).
 - Cortar el encendido de los demás vehículos implicados.
 - Colocar los dispositivos de preseñalización de peligro (a 50 m. o 100 m. si es autopista o autovía), y poner en funcionamiento la señalización de avería y las luces que en cada circunstancia sean obligatorias.
- **Si el coche se ha incendiado** no use agua, sólo el extintor o arena.
- **Pida auxilio por el medio más rápido** a Guardia Civil, Policía Local, Puesto de Cruz Roja, etc., o por medio de los Postes de Auxilio SOS si existiesen. Facilite a estos organismos la mayor información posible, datos tales como: lugar exacto



del accidente, qué ha sucedido, número y estado de gravedad de las víctimas, etc.

- **Comprueba el estado de los heridos** pero salvo en situaciones extremas en las que corra peligro su vida, no los toque, una movilización errónea puede producirle lesiones irreversibles. Caso de tenerlo que mover nunca debe hacerlo una sola persona. El cuerpo se debe mover como un bloque: nunca flexionar la columna o el cuello. Una persona debe sujetar la cabeza y otras dos el tronco y las piernas.
- **Sólo circunstancias excepcionales** (incendio del vehículo, imposibilidad de realizar maniobras básicas de reanimación) pueden obligar a sacar a un accidentado del interior del vehículo y, en tal supuesto, modifique la situación del asiento y quite o corte el cinturón de seguridad. Coja al herido por detrás, con sus brazos por debajo de las axilas y sáquelo con mucho cuidado, avanzando de espaldas, hasta depositarle fuera de la calzada.
- **Preste los primeros auxilios a las víctimas** según sus conocimientos, pero procure mover al accidentado lo menos posible. Si es un motorista no intente quitarle el casco. Si la víctima no respira, o si la respiración es irregular, hay que practicarle inmediatamente la respiración artificial.
- **En caso de "shock"** es primordial poner los pies de la víctima en alto o protegerla del frío poniéndola una manta, incluso en verano, hasta que sea trasladado a un centro hospitalario o se lleve a cabo su evacuación.
- **El traslado de los heridos** debe hacerse en vehículos especiales y por personal profesional. Nunca se debe intentar meter a un herido en el asiento trasero de un coche, deberá ir tumbado sobre una superficie dura. En la mayoría de los casos es preferible dejarlo tumbado en la carretera, bien abrigado, en espera del transporte sanitario. Sólo en casos excepcionales como puede ser un lugar incomunicado o alejado, hemorragia externa imposible de detener, etc., justifican el traslado en un vehículo particular (mejor furgoneta o camión) y por personal no especializado, siempre que se haga el mismo a una velocidad moderada, sin

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

brusquedades, acompañado por alguien que observe la evolución de su estado y tranquilice al herido, y el accidentado vaya en una posición adecuada (de defensa, anti-shock o posición de lesionado vertebral o medular.)

- **Todo herido o lesionado** en accidente de tráfico debe ser visto por un médico, aún cuando su estado en apariencia no haya presentado complicaciones, y de manera muy expresa aquellos sujetos que hayan padecido traumatismos craneales o faciales.
- **Impida que el público** rodee a los accidentados o que permanezca en la calzada. Compruebe que los calzos, si se han utilizado, han sido retirados de la carretera.
- **Si en el lugar del accidente** ya se encuentra la Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja, o cualquier servicio de rescate, salvo indicación expresa de los agentes, no se detenga a curiosear porque puede provocar retenciones u otros accidentes.

PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

- Debe saber que los vehículos con etiquetas de peligro y paneles de identificación sobre fondo naranja pueden llevar alguna de las siguientes mercancías: materias explosivas; materias líquidas o gaseosas a presión; materias líquidas o sólidas inflamables; materias comburentes; materias tóxicas; materias radiactivas o materias corrosivas.
- **Circulando detrás de un camión** o cisterna de mercancías peligrosas es muy importante guardar rigurosamente un espacio suficiente de separación, procurando no circular nunca pegado a ellos. La distancia de seguridad dependerá de las características del producto transportado, terreno, velocidad, etc.
- **Es conveniente** evitar el estacionamiento en las proximidades de los

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

aparcamientos de este tipo de vehículos.

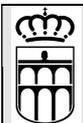
- **Si conduciendo detrás** de un vehículo que lleve placas de transporte de mercancías peligrosas, observa alguna anomalía en su cisterna (emanación de gases, fugas o derrame de su contenido), comuníquelo urgentemente al conductor.
- **Si presencia un accidente de un vehículo** que transporta mercancías peligrosas debe detener su vehículo a una distancia no inferior a 50 m.
- **La aproximación al lugar** del siniestro debe efectuarse, siempre que sea posible, por la parte lateral del vehículo, y en sentido contrario a la dirección del viento.
- **Observe en primer lugar las Etiquetas de Peligro** en forma de rombo colocadas en los laterales del vehículo. Si hay dibujado en ellas una llama indica productos inflamables ¡CUIDADO!
- **Compruebe el tipo de accidente:** sin fuga, con fuga, derrame, incendio o explosión.
- **Trate de auxiliar al conductor** o ayudante y siga sus instrucciones. Ellos tienen la formación adecuada para saber como actuar. No tome iniciativas por su cuenta.
- **Tome nota de los números** de la Placa Naranja (rectángulo colocado en la parte delantera y trasera del vehículo). **La letra X delante de los números indica la prohibición absoluta de echar agua** sobre el producto.
- **Si ignora qué sustancias son las implicadas** en el accidente o qué debe hacer, NO INTERVENGA, manténgase alejado e informe inmediatamente a la Guardia Civil, Policía Local o al Ayuntamiento más próximo, facilitando los siguientes datos:

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- Tipo de accidente
- Lugar del accidente
- Los números del Panel Naranja
- Etiquetas de peligro
- Estado del conductor
- Número de heridos

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR

- El hogar es el "lugar de trabajo" en donde suelen producirse la mayoría de los accidentes . La prevención puede salvarle la vida y la de los suyos.
- **Informe** a su familia y, si es posible, a los vecinos de su inmueble de las normas básicas de autoprotección; tenga preparado un plan de actuación para casos de incendios, explosión, etc.
- **No deje al alcance de los niños** medicinas o productos tóxicos o peligrosos.
- **Evite la acumulación** en la casa de periódicos, revistas y ropas viejas, así como cajas de cartón, embalajes y muebles fuera de uso, y en general, toda clase de materiales inútiles y de fácil combustión.
- **No acerque** las estufas o braseros a visillos o cortinas, y vigile cuando las ponga sobre moquetas, alfombras o bajo faldas de mesa camilla.
- **No olvide** los cigarrillos encendidos, suelen rodar del cenicero y caer sobre moquetas, faldas de mesa, ropas o papeles. No fume en la cama ni mientras se utilizan productos inflamables como pinturas, barnices, pegamentos o disolventes.
- **Nunca vacíe** ceniceros en papeleras o cubos de basura. Revise los ceniceros antes de ausentarse.



- **Recuerde** que los aspiradores o extractores de humo acumulan mucha grasa: es necesario limpiarlos con frecuencia pero no con disolventes.
- **El manejo de materiales** inflamables, debe realizarse con gran cuidado, manteniéndolos siempre en lugar seguro, lejos de los focos de calor. Los "sprays" que se usan con tanta frecuencia son fácilmente inflamables, e incluso vacíos son susceptibles de explosión, no los acerque al fuego. No guarde tampoco botes usados de pinturas o barnices.
- **Si notase olor a gas** no encienda cerillas o mecheros ni tampoco la luz eléctrica. Abra las ventanas, ventile bien la habitación y cierre la llave general del gas. No tape las rejillas de ventilación en la cocina, incluso a pesar del aire frío en invierno.
- **Compruebe frecuentemente** si los tubos o gomas que conducen el gas están bien colocados, además no debe haber holgura en las conexiones o grietas en las gomas.
- **Si se tienen botellas de gas** butano o propano de reserva, deberán estar siempre en lugar ventilado y verticales.
- **No deje fósforos** ni encendedores al alcance de los niños, e impida que toquen enchufes o aparatos eléctricos.
- **Elija juguetes** que no desprendan calor, evitando aquellos que se conecten a la corriente eléctrica, que produzcan chispas o aquellos alimentados con pilas de más de 24 voltios.
- **El sistema eléctrico** de la casa debe ser objeto de especial cuidado y mantenimiento. Si su instalación es anticuada, carece de puesta a tierra o de diferencial, llame a un instalador autorizado para que le adecúe su instalación.
- **No intente** nunca reparar aparatos eléctricos que estén enchufados a la red. No

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

sobrecargue las tomas de corriente conectando muchos aparatos. Renueve los cables de conexión al menor defecto que observe.

- **Los cables**, enchufes, alargaderas, etc., deben tener la adecuada protección y aislamiento. Algunos electrodomésticos, como las lavadoras, deben tener una buena toma de tierra. Desconecte de la red todos los electrodomésticos si no los va a usar, especialmente si se ausenta de casa.
- **No utilice** aparatos eléctricos cuando esté mojado o en contacto con agua. No esté descalzo en el cuarto de baño al conectar su secador, máquina de afeitarse, etc.
- **El alto voltaje** del televisor puede electrocutar a una persona, no manipule en su interior. También desprenden mucho calor por lo que no deben encajonarse en muebles o paredes. En caso de tormentas desconecte la antena.
- **La cocina** suele ser el sitio más peligroso de la casa, evite que los niños estén en ella. Los mangos de sartenes, cazos, etc., deben colocarse hacia adentro. No olvide la plancha enchufada sobre la ropa o la sartén puesta al fuego si se aleja para atender una llamada telefónica, abrir la puerta u otro motivo.
- **Ante un incendio en casa** procure conservar la calma, **llame a los bomberos**, corte y espere que le llamen para comprobar la llamada. Piense en las posibles vías de escape. Corte la corriente eléctrica y el gas.
- **Si dispone de extintores**, ataque el fuego por la base de las llamas, colocándose entre el fuego y la salida para poder escapar.
- **Si el fuego es de papel**, madera, telas, etc., debe echar sobre él agua con violencia, en la base de las llamas. Sacudir con una escoba mojada o con un trapo la base de las llamas.
- **Si el incendio** es de aceite, alcohol, petróleo, etc., no debe echar agua sobre él, cubra el fuego con telas húmedas. Si se prende la sartén, sofóquela con una

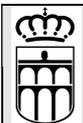


tapadera o trapo húmedo.

- **Si el incendio** se produce en una botella de butano o propano, apague la llama con trapos húmedos, un extintor de nieve o polvo, arena o tierra, antes de cerrar la llave de salida de gas; de lo contrario, puede hacer explosión.
- **Si el incendio** se inicia en aparatos eléctricos corte la corriente antes de aplicar el extintor..
- **Si se prenden sus vestidos** no corra, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Si dispone de una manta cúbrase con ella, protegiéndose la cara. No se quite la ropa si tiene quemaduras. Haga lo mismo con las personas que tengan las ropas en llamas.
- **Cierre puertas y ventanas** para no avivar el fuego con corrientes de aire, y tápese la boca y nariz con un pañuelo húmedo si hay mucho humo, caminando a gatas.
- **Utilice para escapar** las escaleras, si le es posible, pero nunca los ascensores o montacargas. Despreocúpese de coger cosas, su vida vale mucho más, pero no olvide a los más desvalidos: niños, ancianos, enfermos....Si se queda atrapado, procure hacerse ver rápidamente desde la calle.
- **No regrese al lugar** del incendio una vez abandonado éste, hasta que esté extinguido totalmente y los bomberos lo autoricen.

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS DE LA MONTAÑA

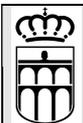
- **Las Montañas**, la vida al aire libre, el contacto con la naturaleza son muy atractivos, y su afición entre la juventud es digna de todo elogio, pero en la montaña, alejados de la protección de la sociedad, se debe saber bien lo que hay que hacer y lo que hay que evitar.
- **Escoja bien sus excursiones, no improvise recorridos.** Elija la zona adecuada. No sobrevalore sus fuerzas, únase a compañeros experimentados.

**Nunca salga solo.**

- **Prepárese físicamente para el esfuerzo**, entrenándose de forma paulatina, con excursiones más largas cada vez y por terreno más abrupto.
- **El conocimiento de la montaña y su técnica** sólo se adquieren con un largo y prudente aprendizaje, asistiendo a cursillos con expertos. No intente aprender por su cuenta.
- **En su preparación no olvide** instruirse en las técnicas de primeros auxilios. Lleve siempre un botiquín de emergencia.

Los peores enemigos los va a encontrar en : la falta de entrenamiento, falta de alimento en el momento adecuado, cansancio, exceso de calor, frío y humedad. Evite riesgos inútiles.

- **Deje dicho a dónde va y cuándo vuelve**, a su familia, a sus amigos, a la Guardia Civil o al Ayuntamiento del último pueblo.
- **Piense que los cambios bruscos** de tiempo son frecuentes en las montañas. Infórmese previamente del pronóstico meteorológico. Si las condiciones no son favorables, abandone la ascensión a la montaña.
- **Lleve siempre equipo suficiente y adecuado** al tipo de excursión. En invierno asesórese bien, lo fácil puede volverse repentinamente difícil y peligroso.
- **No tenga prisa** en las montañas ni llegue nunca a la extenuación. Efectúe cortos descansos en lugares abrigados. Si no sube hoy, ya subirá mañana, si se cae es probable que ya no suba nunca. Aproveche la luz del día y evite avanzar de noche. Partir y volver temprano, y saber renunciar son sinónimos de seguridad.
- **No improvise recorridos**. Es importante que fije puntos de referencia para el retorno.



- **En caso de sorprenderle una nevada** en la montaña no debe abandonar los lugares seguros, refugios, cabañas, etc., salvo por necesidad, en todo caso si toma la decisión de abandonarlo indique mediante nota escrita su identificación, fecha y hora en que realiza la salida y lugar al que se dirige. Antes de salir estudie detenidamente el itinerario.

- **Evite siempre las zonas** expuestas a aludes. En caso de travesías peligrosas, efectúelas por las zonas más altas posibles. Intente subir y bajar por las líneas de máxima pendiente.
- **En zonas fáciles** también hay peligro: no abandone su seguridad. Son los mejores los que mejor se aseguran. !Atención al rapel!

- **Lleve siempre comida ligera.** Desconfíe de comer en el campo aquellos productos que desconoce (setas, hierbas, etc.).

- **Al acampar** busque un lugar protegido del viento, en terreno elevado que no corra riesgo de inundación, y que se encuentre a salvo de avalanchas y desprendimiento de piedras.

- **Ante la mordedura o picadura** de un animal que se sospeche venenoso, coloque una ligadura o torniquete entre la herida y el corazón, desinfecte la herida y aplíquele frío local. Tenga en cuenta que un torniquete no puede estar puesto más de dos horas y no debe aflojarse una vez colocado. Evite la fatiga y excitación del afectado y trasládalo urgentemente a un centro hospitalario. Intente identificar lo más posible el animal que originó la picadura o mordedura.

- **En caso de accidente** avise desde el lugar más próximo a los grupos de rescate o Guardia Civil. Si es posible no deje solo al herido. Permanezca localizado para indicar a los equipos de rescate la situación del herido y, en su caso, para colaborar con ellos.

- **Cuide la montaña, manténgala limpia.** Recoja las basuras, cristales, etc., y deposítelos en lugares apropiados o entiérrelos.



- **Si tiene necesidad de encender fuego** en un bosque, use hornillos para cocinar pero hágalo pequeño y protegido con piedras, en una zona sin arbolado, madera o pastos, mejor aún, en los especialmente preparados para ello. **Cuide personalmente de apagar el fuego y las brasas antes de alejarse.**

- **Las PLAYAS, RIOS y PANTANOS**, pueden ser extremadamente peligrosas si no se utilizan con las debidas precauciones.

- **Cruce los ríos de montaña** sólo cuando haya visto un vado seguro. Hágalo calzado, nunca descalzado, por el peligro de heridas de corte o punzantes.

- **Procure bañarse en zonas vigiladas.** Si no sabe nadar, que nunca le cubra el agua. Tenga cuidado en lugares de fondo desconocido.

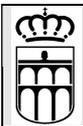
- **Al introducirse** en el agua hágalo poco a poco, de tal manera, que su organismo se vaya adaptando al frío y vaya también reconociendo el fondo y las corrientes. No debe bañarse en período de digestión de las comidas.

- **Los ríos suelen ser peligrosos**, asegúrese de su profundidad y corrientes antes de bañarse, especialmente si no sabe nadar, y aún sabiendo, no intente nadar a contracorriente para salir por el mismo sitio por donde entró, puede agotarse, y las consecuencias ser fatales, déjese llevar por la corriente intentando acercarse a una de las orillas.

- **En algunos ríos regulados** (con un embalse en su cabecera), pueden producirse oscilaciones en el nivel de las aguas por maniobras de desembalse, preste pues atención al aumento de nivel que, eventualmente, se produzca en las mismas y sitúese en la parte más alta de la ribera.

- **No se bañe** en el mar o en ríos **cuando las condiciones no sean las adecuadas.** Evite las aguas donde haya remolinos, corrientes, resaca y mar de fondo.

- Recuerde que los **colchones neumáticos**, colchonetas y barcas inflables son



peligrosas, **pueden perder el aire** y ser arrastrados por el viento y las corrientes al interior del mar.

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN

ESPECTACULOS DEPORTIVOS O DE MASAS

- Las aglomeraciones de público concentradas en un recinto para presenciar una competición deportiva o cualquier otro espectáculo, supone un cierto riesgo, bien por el comportamiento de la multitud en sí o por las consecuencias que cualquier accidente puede tener ante una elevada densidad de población.
- **Antes de entrar** en el recinto, si va acompañado, acuerde un punto de reunión exterior, para que en caso de extravío puedan volver a reunirse. Si los acompañantes son niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los más pequeños.
- **Recuerde que está prohibido** introducir objetos peligrosos, tales como recipientes de cristal, botes metálicos, bengalas o cualquier otro objeto contundente. No exhiba símbolos o emblemas que impliquen por su significado una invitación a la violencia.
- **Compruebe que deja su vehículo** bien aparcado y perfectamente cerrado, sin



objetos en su interior.

- **Acuda con tiempo** para ocupar su localidad y colóquese correctamente en ella. No se sitúe sobre barandillas u otros lugares no destinados a asientos de los espectadores. La caída de una persona por una imprudencia puede provocar un accidente colectivo.
- **Los fondos de los estadios** suelen ser el sitio preferido por los grupos violentos, y por lo tanto peligrosos.
- **En caso de producirse altercados** o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe al agente de la autoridad más próximo.
- **Deje libre** los pasillos y accesos a las distintas localidades durante todo el espectáculo.
- **Compruebe** el itinerario que ha de seguir a la salida y la situación de los elementos de seguridad: material contra incendios, puesto de policía, sanitarios, salidas de incendios, etc.
- **Para evitar accidentes** irreparables no pierda la calma y abandone las localidades de forma ordenada (con celeridad pero sin prisas, no corra), respetando el orden de salida y siguiendo los itinerarios señalados. Deje libre las puertas de salida y no se detenga en sus inmediaciones.
- **Para salir con su vehículo** del estacionamiento tenga paciencia y guarde el orden debido. Las precipitaciones, las maniobras inadecuadas, hacer sonar el claxon, etc., sólo puede conducir al caos y a los accidentes desagradables.
- **Ante una emergencia** siga las instrucciones que se darán por megafonía y las orientaciones del servicio de orden. Mantenga la calma y si fuera necesario evacuar el recinto, salga rápidamente pero sin correr, aléjese de las puertas de salida y no mueva su vehículo hasta que se lo indiquen.

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- **Recuerde** que las mayores desgracias ocurren por el desorden y las prisas, manténgase sereno y tranquilo y colabore con los servicios de orden y seguridad.

PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACION DE UN EDIFICIO

- **Al entrar en un edificio público**, local comercial, hotel, etc., procure fijarse en los itinerarios y salidas de emergencia.
- **Si escucha la alarma** procure no perder nunca la calma, es la mejor forma de salvaguardarse y de ayudar a los demás.
- **Siga las instrucciones** dadas por megafonía o por personas encargadas del Servicio de Autoprotección. No pretenda tomar iniciativas por su cuenta, sobre todo si no conoce el edificio.
- **Nunca se tire a la calle**, ni pretenda descender mediante sábanas anudadas, ya que es causa de más muertes que de salvamentos. Hágase ver por los bomberos que acudirán a su rescate.
- **Si se encuentra a más de 30 metros** de altura con respecto a la calle (aproximadamente 9 pisos) posiblemente tendrá que descender hasta ese nivel por sus propios medios. Las escaleras de los Bomberos no alcanzarán a los pisos superiores. Si el fuego está por debajo de donde usted se encuentra, si es posible, intente escapar por la azotea.

Al salir siga la línea de las paredes maestras, ya que el mayor peligro de hundimiento se da en el centro de las habitaciones

- **No utilice ascensores**, montacargas o escaleras mecánicas, baje por las escaleras con precaución tocando los peldaños antes de colocar el peso del cuerpo. Si hay escaleras metálicas exteriores, utilícelas, son muy seguras.



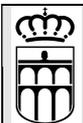
- **Diríjase a la salida** más cercana, deprisa pero sin atropellar a otras personas. No se detenga cerca de las puertas de salida.
- **Deje el coche en el aparcamiento**, ya lo recogerá cuando pase la emergencia.
- **Una vez en la calle**, si como la mayoría ha salido ileso, descanse unos segundos, repóngase y, si le quedan fuerzas puede colaborar, si es preciso, con los servicios de evacuación o salvamento.

PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACION DE LA POBLACION

- **Ante una emergencia** a veces es necesaria la evacuación de una parte de la población como medida de protección. En estos casos, es necesario mantener la calma y no dejarse arrastrar por el pánico. Un éxodo desorganizado puede originar más daños que el peligro originario. Las autoridades por medio de sus agentes, o por los medios de comunicación, le informarán sobre qué debe hacer y cómo hacerlo.
- No se deje llevar por el pánico y no propague rumores o comentarios alarmistas.

SI DISPONE DE MEDIOS PROPIOS DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE:

- **Prepare el equipaje familiar:** ropa, medicinas, víveres, documentos de identificación, mantas, radio, linterna y algo de dinero.
- **Deje en su vivienda** cerradas las puertas y ventanas, y las acometidas de agua, gas y electricidad.
- **Mantenga la disciplina de tráfico impuesta**, obedeciendo cuantas instrucciones se le den.

**SI NO DISPONE DE MEDIOS PROPIOS****▪ La autoridad le indicará:**

- Lugar de concentración y hora
- Medio de transporte y forma de identificarlo
- Lugar de destino

▪ Vd. tendrá que:

- Llevar, al igual que sus familiares, una tarjeta cosida a una prenda de vestir exterior con: su filiación completa, domicilio habitual y punto de destino.
- Seguir los consejos que se impartan.
- Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.
- Limitar el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona, con facilidad de movimientos.
- Aunque normalmente las autoridades tendrán prevista su atención, y la evacuación será a lugares cercanos y por poco tiempo, prepare una reserva de ropa y víveres (a ser posible no perecederos) para tres días.

EN NINGUN CASO DEBE OLVIDAR

- Documentación personal
- Dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- Medicamentos personales
- Utiles de aseo y cubiertos
- Una radio de pilas
- Una linterna
- Pilas de repuesto

AL LLEGAR A SU DESTINO

- **Si se aloja en domicilio** particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto a la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.
- **Si se aloja en albergue** colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
- **Sea siempre**, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.
- **Al llegar a su destino**, póngalo en conocimiento de la autoridad local, dando por escrito su nombre, apellidos y el de las personas que le acompañan, así como lugar de origen y señas de su alojamiento.

AL REGRESAR A SU VIVIENDA

- **Efectúe una inspección** previa por si hubiera riesgo de desprendimiento.
- **Limpie** su casa y colabore en la limpieza del entorno.
- **Absténgase de beber agua que no reúna garantías higiénicas.**

	PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	Ejemplar n ° 1
	PTPCMSG – Volumen I. Tomo I. PLAN BASICO	Año 2003

- **Siga las normas sanitarias** y de higiene dictadas por la autoridad.

TOMO II.- ANEXO IV

GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE TERMINOS MAS UTILIZADOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.

ACTIVACION DEL PLAN: Declaración formal por el Director del Plan para la puesta en marcha de todas las actividades y medidas previstas en el plan una vez recibida y evaluada la notificación de la emergencia. El nivel de respuesta lo determinará el Director en base a las características y evolución de la emergencia. En el Plan Territorial de Segovia se especifican los criterios de activación en función de las situaciones definidas.

ALBERGUE: Alojamiento provisional de la población afectada en centros hoteleros, residenciales, casas particulares, recintos de circunstancias, acampada etc.

ALEJAMIENTO: Traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

ANALISIS DE CONSECUENCIAS: Evaluación cuantitativa de la evolución espacial y temporal de las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos y sus posibles efectos sobre las personas, medio ambiente y los



bienes, con el fin de estimar la naturaleza y magnitud del daño.

AREA BASE (ARBA): Zona en donde pueden acumularse los refuerzos, efectuarse los relevos, y en general llevarse a cabo todas las operaciones de apoyo logístico. En ella establece su Puesto de Mando el Grupo de Apoyo Logístico. Se sitúa a retaguardia del Area de Socorro, aunque en ocasiones puede coincidir con ésta o con la Zona de Apoyo.

AREA DE INTERVENCION (ARIN): Espacio de terreno en donde las consecuencias de la emergencia producen un nivel de daños que justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. Queda delimitada a vanguardia por la imposibilidad de acceso y a retaguardia por el Area de Socorro. En ella sitúa su Puesto de Mando (P.M.) el Jefe del Grupo de Intervención.

AREA DE SOCORRO O ALERTA (ARSO): Zona de terreno en la que cuando se perciban los efectos de la emergencia no hay riesgo para las personas y por lo tanto permite llevar a cabo la atención a los rescatados en el Area de Salvamento. En esta Area se sitúa el Puesto de Mando del Grupo de Sanidad y el Puesto de Clasificación y Evacuación de heridos.

AUTOPROTECCION INDIVIDUAL: Conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, con el fin de contrarrestar los efectos adversos de cualquier accidente.

AVISOS A LA POBLACION: Sistema que tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

CALAMIDAD PUBLICA: Es una variante de la catástrofe caracterizada por un desencadenamiento lento y una larga acción temporal del agente que la produce.

CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES: Inventario de todos los bienes de naturaleza privada y personas que, en su caso, pueden



ser requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos públicos intervinientes en situaciones de emergencia, así como todos aquellos recursos cuya utilización u ocupación transitoria se consideren necesarios.

CATASTROFE EXTRAORDINARIA: Situación producida por la actualización de un riesgo potencial en la que puede peligrar masivamente la vida de las personas, produciéndose una desorganización social que excede de la capacidad de reacción de la comunidad afectada.

CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES (CECOP): Puesto de mando del Director del plan, constituido por una Sala de Control de Operaciones (SACOP), con el soporte necesario de cartografía, banco de datos, aplicación informática, etc., y un Centro de Transmisiones (CETRA) con los medios que permitan asegurar las comunicaciones entre la Dirección del plan y los demás Servicios, Autoridades y Organismos implicados en el plan.

CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES INTEGRADO (CECOPI): CECOP en el que se constituye el Comité de Dirección y funciona como órgano de dirección del plan, enlazado con los demás CECOPs de las distintas Administraciones implicadas que actúan en apoyo de éste.

COMITE ASESOR: Tiene como finalidad la de asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con el mismo. Está formado por los Jefes de los Servicios actuantes, Técnicos de las distintas Administraciones o de las empresas afectadas que se consideren necesarios, o cualesquiera otras personas que por su especial preparación considere oportuno el Director del Plan

COMITE DE DIRECCION: Organo colegiado de dirección del Plan, formado por los representantes de las diversas Administraciones Públicas, que tiene como finalidad el mantener la operatividad del plan, la aportación de medios y asegurar la continuidad de las operaciones en el caso de tener que transferir la responsabilidad a otro nivel.



CONFINAMIENTO: Medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos, en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

CONTROL DE ACCESOS; Control de la entrada y salida de personas, vehículos y material en el Area o Areas de Operaciones, así como de las vías de comunicación, para facilitar el desenvolvimiento del personal que tenga que actuar, y una más rápida y eficaz intervención en ayuda de los afectados.

COORDINADOR DE MEDIOS: Auxiliar del Director del Plan que se responsabiliza del funcionamiento del CECOP. Recibe y clasifica la información, comprueba la transmisión fiel de la ordenes y consignas del Director del Plan y gestiona los medios de apoyo necesarios. Salvo disposición expresa del Director del Plan, ejercerán esta función los Segundos Jefes de los Grupos de Intervención y Seguridad indistintamente en función de los distintos riesgos.

COORDINADOR DE OPERACIONES: Mando único en el Area de Operaciones que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción, asistido en ocasiones por un Director Técnico. Asumen esta función, salvo que el Director del Plan, disponga otra cosa, los Segundos Jefes del Grupo de Intervención y de Seguridad, en función de los distintos riesgos.

DIRECTOR DEL PLAN: El Alcalde de Segovia que asume la dirección de las actuaciones mas convenientes para hacer frente a la emergencia, determina la información a la población y declara la activación del plan y el fin de la emergencia.

EJERCICIO DE ADIESTRAMIENTO: Actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. En un ejercicio participa únicamente una parte del personal y medios adscritos al plan, normalmente un Grupo de Acción.

EMERGENCIA: Cualquier suceso cuyas consecuencias supongan o puedan



suponer una situación de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, inmediata o diferida, para las personas, el medio ambiente y los bienes.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION: Constituido por los primeros escalones del Grupo de Intervención (Primera salida), Grupo Sanitario (evacuación heridos) y Grupo de Seguridad (control de accesos). Recibe en primer lugar la notificación y se desplaza inmediatamente al lugar de la emergencia, llevando a cabo las primeras actuaciones en apoyo del Plan de Autoprotección . Informa al CECOP y materializa la Interfase entre el Plan de Autoprotección y el correspondiente Plan de Actuación.

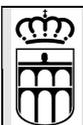
EVACUACION: Traslado masivo de la población que se encuentra en la Zona de Influencia hacia zonas que están alejadas de la misma. Se trata de una medida que se justifica únicamente si el peligro a que está expuesta la población es lo suficientemente grande.

FASES: Estructuración temporal de las actuaciones según su grado de inmediatez. Son: Alerta, Emergencia y Rehabilitación.

GABINETE DE INFORMACION: Próximo, pero independiente, del CECOP se establecerá el Gabinete de Información para canalizar la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten. Esta información debe ser siempre autorizada por el Director del plan.

GRAVE RIESGO: Situación en la que los parámetros definidores del riesgo adquieren valores que indican la inminencia de un peligro grave.

GRUPO DE ACCION SOCIAL (GAS): Constituido para organizar y suministrar socorros alimentarios, prendas, medicinas, etc. a la población afectada; organizar y gestionar los albergues de circunstancias, y cuantas tareas de auxilio a la población se consideren necesarias.



GRUPO DE APOYO TECNICO (GAT): Tiene como funciones las de evaluar daños, seguimiento de la evolución de la situación y su previsible evolución, proponer medidas correctoras y proceder a las rehabilitaciones prioritarias.

GRUPO DE INTERVENCION (GIN): Con funciones de: Combatir y controlar el siniestro, colaborar en la aplicación de medidas de protección, efectuar labores de rescate y salvamento y establecer el Puesto de Coordinación Operativa Móvil.

GRUPO DE SEGURIDAD (GSE): Con las funciones de: control de accesos e itinerarios, velar por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada, colaborar en los avisos a población con megafonía móvil, llevar a cabo la movilización de medios según las instrucciones del Director del Plan, colaborar con el Grupo de Acción Social en la evacuación, alejamiento y albergue.

GRUPO LOGISTICO (GLO): Sus funciones son: facilitar y coordinar los medios de transporte que requiera el resto de los grupos, facilitarles combustible y material, proveer alimentos para el personal que interviene en la operación, llevar a cabo la evacuación de la zona (si lo ordena el Director del Plan), y colaborar con el Grupo de Acción Social en la organización de las áreas de recepción y albergue.

GRUPO SANITARIO (GSA): Tiene como misiones: prestar asistencia sanitaria de urgencia, proceder a la clasificación y evacuación de heridos, organizar la recepción en centros hospitalarios y proponer las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.

GRUPOS DE ACCION: Organismo de ejecución de las actuaciones previstas en los Planes de Acción. La estructura y composición de estos Grupos está determinada en el Plan Territorial, pudiendo en ocasiones alguno de ellos asumir las funciones de otros además de las propias.

GUIA DE RESPUESTA: Documento anexo al plan que contiene los



procedimientos de actuación de cada Grupo de Acción en relación con cada riesgo específico, concretando aspectos de la planificación que en el Plan Básico, por su propia naturaleza, no se detallan.

HOMOLOGACION: Comprobación de que un plan responde al contenido y estructura de la correspondiente Directriz.

IMPLANTACION: Dotación de todos aquellos medios que se consideren necesarios para garantizar la operatividad del plan, una vez elaborado éste, así como las actuaciones necesarias para la comprobación de las medidas y previsiones, formación de actuantes y desarrollo de los programas previstos..

INTERFASE: Es el procedimiento de superposición de planes a distinto nivel, que establece la transferencia de dirección y la integración de medios y unidades sin soluciones de continuidad, distorsiones o cambios bruscos.

MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD: Conjunto de acciones encaminadas a garantizar, tanto que los procedimientos de actuación previstos en el plan son plenamente operativos, como su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial objeto de planificación. Está constituido por los siguientes programas: comprobaciones periódicas, ejercicios de adiestramiento, simulacros, información a la población, enseñanza básica de las medidas de autoprotección personal, revisiones del plan.

MANUAL DE OPERACION: Descripción del sistema informático de apoyo en tiempo real para facilitar el manejo de la Guía de Respuesta, en aquellos casos en que sea de aplicación.

MEDIOS ADSCRITOS: Todos aquellos medios humanos y materiales que se encuadran en la estructura del plan y quedan a disposición del Director del Plan, para su participación en las actividades previstas en dicho plan.

MEDIOS MOVILIZABLES: Elementos materiales o personales, de carácter móvil, que no estando adscritos al Plan, pueden ser requeridos de organismos



públicos o de particulares para complementar los medios adscritos.

NOTIFICACION: Procedimiento de información inicial de la emergencia que sirve de base para la toma de decisiones. No siempre puede facilitarse de inmediato toda la información necesaria para hacer una primera evaluación por lo que la primera comunicación urgente deberá irse sucesivamente complementando o ampliando.

OPERATIVIDAD: Conjunto de acciones que debe realizar cada grupo de personas involucradas en la gestión de la emergencia, en función del tipo de accidente.

PLAN DE AUTOPROTECCION CIUDADANA: Organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previstos en viviendas, establecimientos, locales, etc., con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo, y en su caso, mitigar sus efectos, contando sólo con sus propios recursos.

PLAN BASICO: Es la parte del Plan de Actuación que define su estructura y operatividad, común a todas las modalidades de aplicación del Plan.

PLAN DE CARENCIAS: Documento anexo a un Plan de Actuación en donde figuran todos los medios que se consideran necesarios para la completa operatividad del mismo y que en ese momento no se dispone de ellos.

PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR: Plan de Autoprotección de una instalación industrial.

PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR: Plan de actuación previsto ante la posibilidad de accidentes mayores en instalaciones industriales.

PLANES ESPECIALES: Aquellos planes elaborados para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico - científica adecuada para cada uno de ellos. Se elaborarán de acuerdo con



una Directriz Básica. Son riesgos objeto de planes especiales: Emergencias nucleares, Situaciones bélicas, Inundaciones, Sismos, Químicos, Transporte de mercancías peligrosas, Incendios forestales, Volcánicos.

PLAN DE PROTECCION CIVIL: Marco orgánico y funcional para, hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, previamente analizadas, clasificadas y evaluadas, que establece las medidas a adoptar en cada una de ellas, los recursos humanos y materiales necesarios para afrontarlas y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir. Pueden ser Planes Territoriales o Planes Especiales.

PLANES TERRITORIALES: Aquellos planes que se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial. Se elaborarán de acuerdo con la Norma Básica de Protección Civil.

PROTECCION CIVIL: Servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en los que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan

PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA): Centro desde el que se coordinan las actuaciones en la Zona de Operaciones. Normalmente se monta en el Area Base o en el Area de Socorro y desde él dirige las actuaciones el Coordinador de Operaciones. En este Puesto se integran los Jefes de los Grupos de Acción y mandos de las unidades de apoyo que actúan en la Zona de Operaciones, así como el Director del Plan de Autoprotección o de Emergencia Interior. Cuenta con un Centro de transmisiones móvil para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente y con los Puestos de Mando de los Grupos de Acción.

RECURSOS: Se denominan como tales a todos aquellos elementos estáticos, privados o públicos, bien sean naturales o creados para el normal



desenvolvimiento de la comunidad, que puedan utilizarse en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones propias de los servicios intervinientes.

REHABILITACION: Acciones encaminadas para la vuelta a la normalidad que consisten en medidas reparadoras inmediatas referidas a los servicios públicos esenciales, cuyas carencias pueden afectar a la actividad normal de la comunidad, y procedimientos para la identificación y tratamiento de los efectos retardados que las catástrofes producen sobre la salud y la vida del hombre.

SERVICIOS: Denominación genérica de todos aquellos organismos, instituciones y servicios de las Administraciones que pueden participar con medios o personal en las actividades previstas en el plan.

SIMULACRO: Activación simulada del plan en su totalidad para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes.

Tanto los ejercicios como los simulacros deben de establecer unos criterios de evaluación de la eficacia en la actuaciones para posteriormente realizar un juicio crítico y proponer las sugerencias oportunas para mejorar la operatividad del plan.

SITUACIONES: Gradación del nivel de gravedad potencial de la emergencia o categoría según los daños previsibles como consecuencia de ésta. En la realidad pueden no darse secuencialmente estas situaciones, por lo que inicialmente puede declararse cualquiera de ellas.

En esencia consiste en un sistema de comunicación que uniformiza los códigos para la información, facilita el traspaso de responsabilidades y consecuentemente la aplicación de medidas y medios previstos en un plan a otro de nivel superior. El órgano fundamental es el Comité de Dirección y su medio es el CECOP.

VULNERABILIDAD: Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir ante una emergencia la población, los bienes y el medio ambiente.



ZONA DE APOYO: Zona en la que se encuentran los recursos de infraestructura, las bases o parques de los servicios y el Organo de Dirección del Plan. Desde esta Zona se proporciona a la Zona de Operaciones toda clase de medios y se le apoya en sus acciones.

ZONA DE OPERACIONES: Espacio físico en el que son percibidos los efectos de la emergencia y que de alguna forma ve alterada su utilización normal. A efectos operativos se articula en tres áreas, aunque ante circunstancias especiales estas áreas pueden reducirse a dos. En esta Zona despliegan los Grupos de Acción bajo la dirección del Coordinador de Operaciones.